Acta de la sesión ordinaria 10-26, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., el lunes once de mayo del dos mil veintiséis, a las trece horas con treinta y tres minutos, con el siguiente cuórum:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, vicepresidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, tesorera; Licda. Marjorie Jiménez Varela, secretaria.

MBA Karol Fallas Estrada, en su condición de fiscal.

El vocal no comparece porque la posición se encuentra vacante.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A.,

(1) Lic. Mauricio Rojas Díaz, gerente; (1) Lic. Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno.

Por Banco de Costa Rica:

(1) Licda. Evelyn Aguilar Corrales, subgerente de Negocios; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

(1) Se retiran e ingresa según consta en el texto de los artículos XIV y XVI, respectivamente.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 10-26, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTA

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 09-26, celebrada el 27 de abril del 2026.*

C. SIG CORPORATIVO

C.1 *Reporte de avance trimestral planes de acción auditoría externa Acuerdo Conassif 5-24 (CFBCR) (Antes: Sugef 5-17), corte a abril 2026. Atiende SIG-24 (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

C.2 *Informe planes de atención de Acuerdo Conassif 5-24. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Jefatura de TI:

D.1 *Revisión Anual 2026 Plan estratégico de Tecnología. Atiende SIG-27 (CONFIDENCIAL)*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

E.1 *Análisis de la situación financiera y modificaciones presupuestarias, con corte a marzo del 2026. (CONFIDENCIAL)*

E.2 *Situación financiera, y modificaciones presupuestarias, con corte a marzo del 2026 (PÚBLICO)*

E.3 *Informe de control interno sobre el proceso de liquidación presupuestaria del 2025. (PÚBLICO).*

E.4 *Informe de control interno sobre el proceso de ejecución contractual del 2025. (PÚBLICO).*

Jefatura de Riesgos y Control Normativo:

E.5 *Perfil de Riesgos No Financieros. (CONFIDENCIAL)*

F. ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA

F.1 *Informe trimestral del avance de gestión de la Auditoría Interna BCR Pensiones. Atiende SIG-34 (CONFIDENCIAL)*

G. ASUNTOS TRATADOS EN COMITÉS DE APOYO

G.1 *Resumen de asuntos conocidos en Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 02-26CCA, celebrada el 18 de febrero del 2026. (PÚBLICO)*

H. CORRESPONDENCIA

H.1 *Oficio BCCR-DSP-SNP-OFC-0103-2026, Resolución de recurso de revocatoria con apelación en subsidio y solicitud de medida cautelar interpuesta por BCR Operadora de Pensiones.*

I. ASUNTOS VARIOS

J. ASUNTOS JUNTA DIRECTIVA

J.1 *Informe Remisión PA-003-25 S.A., Auditor Interno BCROPC (CONFIDENCIAL)*

Así las cosas, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Muy buenas tardes, al ser las 13:33 (horas) de hoy lunes 11 de mayo (del 2026), damos formal inicio a esta sesión de Junta Directiva de la Operadora de Pensiones del Banco Costa Rica, OPC BCR. Tema primero, la *Aprobación de orden del día*. ¿Hay comentarios, don Mauricio?".

Inmediatamente, el señor **Mauricio Rojas Díaz** responde: "Don Néstor, buenas tardes a todos. Y nada más para un temita en *Asuntos Varios,* don Néstor y señores directores, es para ver la posibilidad de realizar, si es factible, una sesión extraordinaria en el mes de mayo, yo estoy coordinando con doña Laura (Villalta Solano) y tal vez ahí es por todos los temas que tenemos pendientes de la administración, entonces ahora tal vez lo podemos coordinar en *Asuntos Varios"*.

Al respecto, el señor **Solís Bonilla** señala: "Para mejor criterio de los señores directores ¿qué veríamos ahí? Vos me habías explicado, pero compartámoslo".

De seguido, el señor **Rojas Diaz** menciona: "Sí, tal vez nosotros aparte de la sesión de hoy tenemos la segunda sesión extraordinaria [sic] (ordinaria) que va a ser el lunes 25 de mayo (del 2026) y tal vez la propuesta iría para el martes 26 (de mayo del 2026) porque quedan 14 temas, entonces 14 temas es muy pesado, tenemos varios temas por vencimiento de trimestre y subsiguientes, entonces la idea es balancear con dos agendas y la propuesta sería tal vez para el martes 26 (de mayo del 2026), si todos pudieran".

De lo anterior, el señor **Néstor Solís** indica: "Bien, en todo caso lo tocamos formalmente en la sección correspondiente, don Mauricio, era para compartir un poco la inquietud ahí con el resto de los compañeros. Bueno ¿qué más tenemos doña Laura?".

A lo que, la señora **Laura Villalta Solano** responde: "No don Néstor, nada más si no hay comentarios adicionales, agradezco aprobar el firme del orden del día".

Así las cosa, el señor **Solís** menciona: "Entonces, nada más ratificar que aprobamos en firme el orden del día".

En otro orden de ideas, el señor **Solís Bonilla** señala: "Continuamos con los asuntos… hay un acuerdo aquí de previo, que se refiere a que la Junta (Directiva) aprueba el informe sobre la actualización anual del Plan Estratégico de TI 2023-2026, nos acompaña alguna gente de tecnología, o lo vamos a hacer a lo interno…".

Se aclara que participan colaboradores y de seguido, el señor **Solís** consulta: "Señoras, señores someto a aprobación el acta [sic] del orden del día de hoy. Bien, no hay comentarios, la daríamos por aprobada".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 10-26, con la inclusión de un tema en el capítulo denominado *Asuntos Varios,* conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria 09-26, celebrada el veintisiete de abril del dos mil veintiséis, diciendo: "Se refiere a la sesión ordinaria 09-26, que sería la aprobación del acta anterior, sesión ordinaria 09-26, celebrada el 27 de abril del 2026. Someto su consideración, ¿no hay comentarios? No hay comentarios, daríamos por aprobada el acta a la sesión anterior".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 09-26, celebrada el veintisiete de abril del dos mil veintiséis.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de *la Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, continúa participando por la modalidad de telepresencia, la señora **Marianela Vílchez Ramírez, jefe Financiero-Administrativo de BCR Pensiones S.A.**, y presenta a conocimiento de esta Junta Directiva, el informe fechado 6 de mayo del 2026, referente a los estados financieros de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente a marzo del 2026. Lo anterior, según está dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

Al respecto, la señora Marianela Vílchez realizó una pormenorizada presentación del tema, en el artículo inmediato anterior, y para efectos de publicación, presenta la siguiente información:

Balance de Situación BCR Pensiones.

El activo total de la sociedad para marzo 2026 asciende a ¢10,054 millones, el 81.6% del mismo lo conforman las inversiones en instrumentos financieros. Al comparar interanualmente el activo crece 7.93% que en cifras absolutas representa ¢738.7 millones, dicha variación radica con el registro relacionado con el nuevo contrato de arrendamiento conforme a la NIIF -16 y al crecimiento de las inversiones en instrumentos financieros, por el logro en los resultados financieros.

En cuanto al pasivo, muestra un saldo de ¢1,830 millones, una de las cuentas de mayor representación corresponde a las cuentas y comisiones por pagar, el cual contiene un 79.0% del pasivo total. En esta línea se registra la provisión del impuesto de la renta, el 50% de la distribución de las utilidades por transferir a los afiliados y el giro correspondiente a la Comisión Nacional de Emergencias, entre otras.

En el mes de marzo se realizó el pago de ¢97 millones a la Comisión Nacional de Emergencias en línea con el artículo 43 de la Ley 8488. Además, se efectuó la distribución de ¢1,089 millones a los afiliados del ROPC, de acuerdo con el artículo 49 de la "Ley de Protección del Trabajador". De la misma forma, se ejecutó el pago del impuesto sobre la renta por 197 millones.

Dentro del pasivo también se encuentra contemplada la partida de "Obligaciones con entidades financieras a plazo", en la cual se registran los deberes financieros que tiene BCR Pensiones por el alquiler de edificio, en apego a la norma contable "NIIF 16 - Arrendamientos". Importante hay que mencionar que en el mes julio 2025 da inicio al nuevo contrato de arrendamiento por 5 años que finaliza en junio 2030.

Por su parte, el patrimonio muestra un saldo a marzo 2026 de 8,224 millones en dicha cuenta se registran los resultados financieros obtenidos en el transcurso del año.

Balance General

(millones de colones)

Cuenta	Mar_24	Mar_25	Mar_26	Variación Mar 25 Abs	Variación Mar 25 %	Variación Mar 24 Abs	Variación Mar 24 %	Presup	Variación Abs	Variación %
ACTIVO	**8,843**	**9,316**	**10,054**	**739**	**7.93%**	**1,211**	**13.70%**	**9,532**	**522**	**5.5%**
DISPONIBILIDADES	139	121	55	-66	-54.18%	-84	-60.22%	97	-41	-42.8%
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	7,162	7,830	8,204	375	4.79%	1,042	14.55%	7,642	563	7.4%
CUENTAS Y PRODUCTOS POR COBRAR	793	692	797	105	15.23%	3	0.44%	877	-81	-9.2%
OTROS ACTIVOS	748	674	998	324	48.13%	249	33.30%	916	81	8.9%
PASIVO	**1,174**	**1,203**	**1,830**	**627**	**52.10%**	**656**	**55.91%**	**1,345**	**485**	**36.1%**
CUENTAS Y COMISIONES POR PAGAR DIVERSAS	971	1,122	1,447	324	28.88%	475	48.93%	894	552	61.8%
OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS A PLAZO	91	18	267	249	N/A	176	194.69%	309	-42	-13.6%
PROVISIONES	58	22	0	-22	-100.00%	-58	-100.00%	0	0	0.0%
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	54	41	116	76	185.06%	62	114.28%	142	-25	-17.8%
PATRIMONIO	**7,669**	**8,112**	**8,224**	**112**	**1.38%**	**555**	**7.23%**	**8,187**	**37**	**0.5%**
CAPITAL SOCIAL	1,279	1,279	1,279	0	0.00%	0	0.00%	1,279	0	0.0%
CAPITAL MÍNIMO	4,250	4,650	5,050	400	8.60%	800	18.82%	4,678	373	8.0%
AJUSTES AL PATRIMONIO	48	63	62	-1	-2.00%	14	28.49%	44	17	39.4%
RESERVAS PATRIMONIALES	256	256	256	0	0.00%	0	0.00%	256	0	0.0%
RESULTADO DEL PERIODO	242	230	254	24	10.42%	12	5.11%	268	-14	-5.2%
RESULTADO DE PERIODOS ANTERIORES	1,594	1,633	1,322	-311	-19.04%	-271	-17.02%	1,289	33	2.6%
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	**8,843**	**9,316**	**10,054**	**739**	**7.93%**	**1,211**	**13.70%**	**9,532**	**522**	**5.5%**

Estado de Resultados BCR Pensiones.

Los ingresos operacionales registrados al mes de marzo equivalen a ¢2,173 millones. El principal ingreso de la sociedad se origina de las comisiones cobradas a los fondos administrados (comisión sobre saldo administrado), estas integran un 96.3% del total de los ingresos de operación. Al mes de análisis se logran captar ¢2,094 millones de ingresos por comisiones.

El siguiente gráfico ilustra el comparativo interanual (marzo) de los ingresos obtenidos por la administración de fondos.

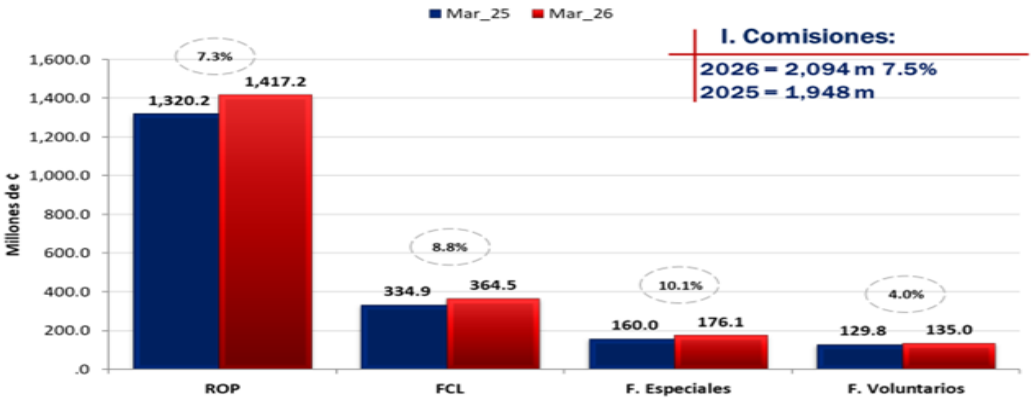

Los gastos de administración presentan una variación interanual de 1.4%, originado por los desembolsos relacionados a la cuenta de "Gastos generales" en línea con el pago de la anualidad de la tarifa del proveedor de índices Bloomberg.

Por su parte, los gastos operativos diversos ostentan una variación interanual de 2.1%, al analizar las cuentas que lo conforman se evidencia un mayor desembolso en la partida de "Gastos con partes relacionadas" por el incremento en los servicios jurídicos y auditaría externa, entre otras.

En el mes de marzo, BCR Pensiones logró una utilidad antes de distribución de participaciones de ¢776 millones, obteniendo así una utilidad neta de ¢254 millones.

Estado de resultados mensual vrs Presupuesto

(millones de colones)

Cuenta	Mensual Mar_25	Ene_26	Feb_26	Mar_26	Var Mar 26 - Mar 25 Abs	%	Var Mar 26 - Feb 26 Abs	%	Var Mar 26 - Ene 26 Abs	%	Acumulado Mar_26	Presup Mar_26	Variación Abs	%
INGRESOS OPERACIONALES	**694**	**769**	**677**	**727**	**33**	**4.7%**	**50**	**7.4%**	**-42**	**-5.5%**	**2,173**	**2,271**	**-98**	**-4.3%**
Comisiones por Administración de Fondos	673	731	655	708	35	5.2%	53	8.1%	-23	-3.1%	2,094	2,188	-95	-4.3%
Otros Ingresos Operativos	21	38	22	19	-2	-9.7%	-3	-14.1%	-19	-50.7%	80	83	-4	-4.3%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	**346**	**328**	**335**	**321**	**-25**	**-7.2%**	**-14**	**-4.2%**	**-8**	**-2.3%**	**984**	**1,083**	**-99**	**-9.2%**
Gastos de Personal	290	284	269	286	-5	-1.6%	16	6.1%	1	0.4%	839	931	-92	-9.9%
Gastos por Servicios Externos	26	16	5	9	-18	-66.5%	4	92.5%	-7	-45.4%	30	54	-24	-44.6%
Gastos Generales	28	28	61	26	-2	-7.4%	-35	-56.8%	-1	-4.8%	115	98	17	17.8%
GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS	**159**	**159**	**169**	**144**	**-15**	**-9.2%**	**-25**	**-14.6%**	**-15**	**-9.4%**	**472**	**516**	**-44**	**-8.5%**
Comisiones por Servicios	95	88	100	88	-7	-7.4%	-12	-12.2%	0	-0.4%	277	277	0	-0.1%
Gastos con Partes Relacionadas	49	57	56	44	-5	-9.7%	-12	-21.2%	-13	-22.2%	156	230	-73	-31.9%
Otros Gastos Operativos	15	14	13	12	-3	-19.2%	-1	-4.1%	-2	-13.8%	39	10	29	N/A
Resultado Operacional	190	282	173	262	72	38.1%	89	51.1%	-20	-7.0%	717	672	45	6.7%
Resultado Financiero	32	43	-13	29	-2	-7.8%	42	N/A	-14	-32.4%	59	137	-78	-57.0%
Utilidad o Pérdida Antes de Impuestos	221	325	160	291	70	31.5%	131	81.8%	-34	-10.4%	775.8	809	-33	-4.1%
Comisión Nacional de Emergencias	7	10	5	9	2	31.8%	4	83.1%	-1	-10.4%	23	25	-1	-6.0%
UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE DISTRIBUCIÓN 50%	**139**	**215**	**102**	**192**	**53**	**38.1%**	**90**	**88.6%**	**-23**	**-10.5%**	**509**	**537**	**-28**	**-5.2%**
Distribución 50% de Utilidades	70	107	51	96	27	38.1%	45	88.6%	-11	-10.5%	254	268	-14	-5.2%
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	**70**	**107**	**51**	**96**	**27**	**38.1%**	**45**	**88.6%**	**-11**	**-10.5%**	**254**	**268**	**-14**	**-5.2%**

Estado de resultados trimestral vrs Presupuesto

(millones de colones)

Cuenta	Acumulado Mar_24	Mar_25	Mar_26	Var Mar 25 Abs	%	Var Mar 24 Abs	%	Presup Mar_26	Variación Abs	%
INGRESOS OPERACIONALES	**1,890**	**2,021**	**2,173**	**153**	**7.6%**	**283**	**15.0%**	**2,271**	**-98**	**-4.3%**
Comisiones por Administración de Fondos	1,810	1,948	2,094	145	7.5%	284	15.7%	2,188	-95	-4.3%
Otros Ingresos Operativos	81	72	80	7	10.3%	-1	-1.5%	83	-4	-4.3%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	**865**	**970**	**984**	**14**	**1.4%**	**119**	**13.8%**	**1,083**	**-99**	**-9.2%**
Gastos de Personal	717	838	839	1	0.2%	122	17.0%	931	-92	-9.9%
Gastos por Servicios Externos	57	46	30	-16	-34.8%	-28	-48.3%	54	-24	-44.6%
Gastos Generales	89	86	115	29	33.9%	26	29.7%	98	17	17.8%
GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS	**404**	**462**	**472**	**10**	**2.1%**	**68**	**16.9%**	**516**	**-44**	**-8.5%**
Comisiones por Servicios	239	281	277	-4	-1.4%	38	15.9%	277	0	-0.1%
Gastos con Partes Relacionadas	129	143	156	14	9.8%	28	21.4%	230	-73	-31.9%
Otros Gastos Operativos	36	39	39	0	0.0%	3	8.1%	10	29	N/A
Resultado Operacional	622	588	717	129	22.0%	95	15.3%	672	45	6.7%
Resultado Financiero	109	118	59	-59	-50.2%	-50	-45.9%	137	-78	-57.0%
Utilidad o Pérdida Antes de Impuestos	731	706	776	70	9.9%	45	6.2%	809	-33	-4.1%
Comisión Nacional de Emergencias	22	21	23	2	9.9%	1	6.1%	25	-1	-6.0%
UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE DISTRIBUCIÓN 50%	**484**	**461**	**509**	**48**	**10.4%**	**25**	**5.1%**	**537**	**-28**	**-5.2%**
Distribución 50% de Utilidades	242	230	254	24	10.4%	12	5.1%	268	-14	-5.2%
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	**242**	**230**	**254**	**24**	**10.4%**	**12**	**5.1%**	**268**	**-14**	**-5.2%**

Carteras Administradas

Las carteras administradas en colones manifiestan un crecimiento interanual a marzo de 3.9% y en dólares de 4.9%, acumulando un saldo total administrado de ¢1,864,832 millones en colones y $16.8 millones en dólares.

El 02 de febrero del 2026 se procedió con la liquidación total del Fondo de Garantía Notarial, entregando a la DNN el monto de ¢1,800.9 millones.

Carteras administradas

(Crecimiento Interanual Marzo 2026 - en millones de colones)

Detalle	ROPC	FCL	FVCA	FVCB	FVSA	FVSB
Aportes / Retiros	3.2%	2.6%	6.0%	-6.1%	-0.9%	4.9%
Entradas/Salidas por LT	-4.2%	-0.1%	-2.7%	-3.8%	-2.4%	-5.6%
Rendimiento	4.6%	3.2%	3.4%	3.1%	7.2%	6.9%
Variación Interanual %	**3.7%**	**5.7%**	**6.7%**	**-6.9%**	**3.9%**	**6.2%**

Balance de Situación Fondos Administrados.

En el activo de los fondos administrados, la cuenta de mayor representación corresponde a la de "Inversiones en instrumentos financieros", la cual figura entre un 85.9% y 99.3% de cada uno de ellos, por otra parte, la clasificación de "Efectivo y equivalentes de efectivo" constituye entre un 0.5% y un 13.9%, y la de "Cuentas y productos por cobrar" entre un 0.2% y 1.6%, ambas del activo de los fondos, en esta última se registra el impuesto de renta por cobrar.

El pasivo de los fondos administrados comprende el registro de las comisiones por administración que son canceladas a BCR Pensiones, este ingreso se define como el más importante de dicha entidad y que para efectos de los fondos representa en promedio el equivalente al 0.1% del total de pasivo y patrimonio.

Dentro del grupo de patrimonio, la clasificación de mayor importancia es el rubro de capitalización individual, con una cooperación de entre 97.9% y un 100.5% para cada uno de los fondos; en dicha cuenta se registran los aportes realizados por cada uno de los clientes de BCR Pensiones.

Balance de Situación – Fondos Administrados

(Marzo 2026)

		Millones de ¢				Miles de $	
	ROPC	FCL	FJEBCR	FVA¢	FVB¢	FVA$	FVB$
ACTIVO	**1,586,498**	**73,388**	**175,467**	**20,578**	**9,601**	**9,454**	**7,333**
Efectivo y equivalentes de efectivo	21,692	10,203	938	281	251	231	214
Inversiones en instrumentos financieros	1,562,242	63,034	174,181	20,258	9,333	9,081	6,999
Cuentas y productos por cobrar	2,565	151	348	39	18	142	120
Impuesto sobre la renta por cobrar	2,565	151	348	39	18	19	16
Estimación por deterioro	0	0	0	0	0	0	0
PASIVO	**478**	**124**	**60**	**26**	**12**	**8**	**6**
Comisiones por pagar	478	124	60	26	12	8	6
PATRIMONIO	**1,586,020**	**73,264**	**175,407**	**20,552**	**9,589**	**9,446**	**7,327**
Cuentas de capitalización individual	1,585,147	72,172	174,798	20,659	9,384	9,443	7,341
Aportes recibidos por asignar	0	0	0	4	1	0	0
Utilidad del periodo no capitalizada	-45,818	-830	-3,543	-308	-126	-108	-102
Ajustes al patrimonio	46,691	1,922	4,153	197	330	111	88
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	**1,586,498**	**73,388**	**175,467**	**20,578**	**9,601**	**9**	**7**

	Millones de ¢							Total
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	**478**	**124**	**60**	**26**	**12**	**4**	**3**	**708**

Estado de Resultados Fondos Administrados.

Los ingresos financieros de los fondos administrados contemplan la cuenta de ingresos por inversiones en instrumentos financieros, la cual incorpora la clasificación de mayor importancia, ya que para los fondos en colones expresa entre el 0.0% y 24.9% de los ingresos, y para los de dólares un promedio de 22.9%.

En el caso de las ganancias relacionadas con las inversiones en instrumentos financieros, refleja una participación de entre 47.0% y 100% del total del grupo que conforman. Por otra parte, para

los fondos en colones, los ingresos por diferencial cambiario aportan entre un 0.0% y 27.5% del total del ingreso.

Para los fondos administrados en colones, la cuenta más relevante del grupo de gastos financieros corresponde a la fluctuación cambiaria, la cual constituye entre 38.8% y el 47.9% del egreso, lo anterior por la posición en moneda extranjera de cada uno de ellos.

En el caso de las perdidas relacionadas con las inversiones en instrumentos financieros, refleja una participación de entre 52.0% y 61.2% del total del grupo que conforman en los fondos en colones, y hasta un 100% en los fondos en dólares.

Estado de Resultados - Fondos Administrados

(Marzo 2026)

			Millones de ¢				Miles de $	
	ROPC	FCL	FIEBCR	FGN	FVA¢	FVB¢	FVA$	FVB$
INGRESOS FINANCIEROS	199,858	4,819	15,675	4	1,322	752	518	425
Por efectivo y equivalentes de efectivo	93	23	6	0	2	2	2	1
Por inversiones en instrumentos financieros	20,766	1,200	2,534	0	305	171	122	95
Ganancia realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	28	29	103	0	6	27	40	28
Ganancia por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	128,024	2,235	8,741	4	680	382	354	301
Ganancia en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	0	0	0	0	0	0	0	0
Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo	50,928	1,326	4,286	0	330	169	0	0
Ingresos por disminución de estimaciones	19	6	5	0	0	1	0	0
GASTOS FINANCIEROS	254,320	5,414	19,670	0	1,577	847	450	392
Perdida realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	0	0	0	0	0	0	0	0
Perdida por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	155,641	2,817	11,206	0	897	507	448	391
Perdida en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	0	0	0	0	0	0	0	0
Perdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)	98,615	2,596	8,457	0	680	339	0	0
Gastos por estimación de deterioro de activos	64	1	7	0	0	0	2	1
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE COMISIONES	-54,462	-594	-3,995	4	-255	-95	68	33
Comisiones por pagar	1,417	364	176	1	78	37	24	19
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	-55,879	-959	-4,171	4	-333	-132	44	15
Plusvalía/Minusvalía por valoración	-3,515	-262	-367	0	-31	-50	-11	-23
RESULTADO INTEGRAL	-59,394	-1,221	-4,538	4	-363	-182	33	-9

	Millones de ¢								Total
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	1,417	364	176	1	78	37	12	9	2,094

Indicadores Financieros

Los cuatro indicadores financieros se encuentran en cumplimiento: la utilidad neta alcanza los ¢254.3 millones, la eficiencia operativa se sitúa en 57.77%, la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) en 13.20% y las comisiones totalizan ¢2,903.6 millones.

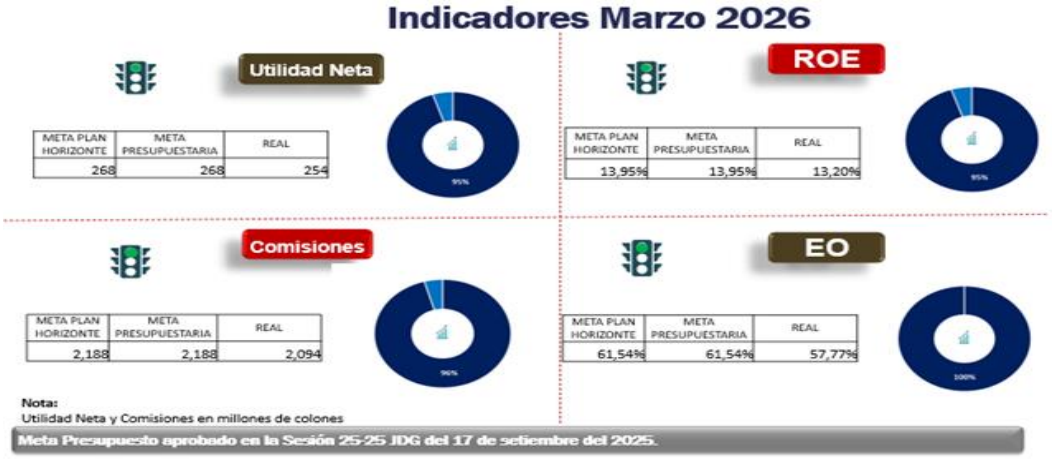

Modificación presupuestaria I Trimestre 2026

Durante el I trimestre la Administración de BCR Pensiones, en apego a la normativa interna y externa aprobaron la siguiente modificación presupuestaria:

1. Modificación Presupuestaria No. 1-2026

BCR Pensiones el 18 de marzo del 2026, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria No. 01-2026, por un monto de ¢5.0 millones, tomando en consideración la sumatoria de la variación total del conjunto de subpartidas del presupuesto de egresos. Con dicho documento se afecta la partida de "Remuneraciones".

La modificación expuesta se ejecutó con el fin reasignar contenido presupuestario dentro de las clasificaciones del presupuesto institucional de acuerdo con la revisión integral del mismo y las necesidades presentadas durante el primer trimestre del año.

Se detalla la cuenta que aumenta su contenido.

- *Suplencias: La cuenta de "Suplencias" aumenta su contenido presupuestario en apego a la necesidad generada en la operadora, dicho ajuste tiene como propósito la cancelación de salarios por la sustitución temporal del titular de un puesto de BCR Pensiones. Cabe mencionar que la retribución antes citada se realiza en apego con la normativa interna y la Legislación Costarricense.*

A continuación, se desglosa el total de partidas que variaron su contenido presupuestario:

**Cifras en millones de ¢

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Presupuesto	Modificación Presupuestaria	Presupuesto Modificado
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,521.9	-5.0	1,516.9
0.01.05	Suplencias	3.4	5.0	8.4
Total		¢ 1,525.3	¢ 0.0	¢ 1,525.3

De seguido, se transcriben los comentarios. Al respecto, la señora **Marianella Vilchez Ramírez** detalla: "Para el caso del punto e.2, nada más el acuerdo sería dar por conocida la situación financiera, el informe de modificaciones y recibidos los estados intermedios, sin el acuerdo de confidencialidad".

El señor **Néstor Solís Bonilla** detalla: "Señora, señoras ¿estamos de acuerdo?". Los señores directores manifiestan estar de acuerdo y de seguido señala: "Bien, doña Marianela estamos de acuerdo. Muchas gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Primero. Lo indicado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) en el Acuerdo Conassif 04-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, artículo 31. Responsabilidades de la Alta Gerencia, apartado 31.6, que dice:

> *La alta gerencia debe proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades.*

Segundo. Lo estipulado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) en el Acuerdo Conassif 04-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, artículo 15. Supervisión, que dice, en lo que interesa:

> ***Artículo 15. Supervisión***
>
> *El Órgano de Dirección debe supervisar la labor de la Alta Gerencia. Debe tomar las acciones pertinentes cuando los actos o las consecuencias de estos no estén alineados con las expectativas de desempeño del Órgano de Dirección. Esto incluye la adhesión a los valores de la entidad, el Apetito de Riesgo y Cultura de Riesgo, al hacerlo, el Órgano de Dirección debe, entre otros:*

15.1 Vigilar que las acciones de la Alta Gerencia sean consistentes con la normativa, el plan estratégico, las políticas y otras disposiciones aprobadas por el Órgano de Dirección, incluyendo la Declaración de Apetito de Riesgo. (...)

Tercero. El informe de la situación financiera se presenta, a la Junta Directiva de BCR Pensión S.A., en atención del Sistema de Información Gerencial, (SIG-13).

Cuarto. Lo establecido en la siguiente *Norma Técnica del Presupuesto Público*:

Norma 4.3.13, inciso "h", donde se indica, "La obligación del titular subordinado de mayor rango de brindar al Jerarca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo por las instancias designadas, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual, salvo en situaciones en las que por indicación previa del jerarca se requiera una comunicación inmediata sobre el movimiento realizado.

Quinto. Lo fundado en la Disposición administrativa para las reasignaciones, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios del Conglomerado Financiero BCR (B-123-06):

b) El área financiera de cada sociedad es la encargada de elaborar y presentar a la Junta Directiva de la sociedad un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias aprobadas durante este periodo de tiempo.

Sexto. Las cifras de los Estados Financieros intermedios de la Operadora de Pensiones con corte al 31 de marzo del 2026 y 2025, fueron verificadas por la Auditoría Interna de la sociedad, según nota AUDOPC-028-2026 del 20 de abril del 2026.

Sétimo. Los estados financieros intermedios de BCR Pensiones y los fondos administrados con corte marzo 2026, fueron conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría en la reunión 08-26CCA, de fecha 22 de abril del 2026.

Octavo. Que, durante el mes de marzo la firma auditora Crowe Horwath CR, S.A. emitió opinión limpia sobre los Estados Financieros de liquidación del Fondo de Garantía Notarial con corte al 2 de febrero del 2026.

Noveno. Los cuatro indicadores financieros se encuentran en cumplimiento: la utilidad neta alcanza los ¢254.3 millones, la eficiencia operativa se sitúa en 57.77%, la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) en 13.20% y las comisiones totalizan ¢2,903.6 millones.

Décimo. Los resultados financieros obtenidos a marzo del 2026 están dentro del margen de cumplimiento con la meta presupuestaria establecida.

Se dispone:

1.- Dar por conocida la situación financiera de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente a marzo del 2026, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

2.- Dar por conocido el informe trimestral de las modificaciones presupuestarias ejecutadas por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarios S.A., en el primer trimestre de 2026 conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma

parte de este acuerdo, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

3.- Dar por recibidos los estados financieros intermedios no auditados de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente a marzo del 2026 y en particular el Estado Financiero Auditado de liquidación del Fondo de Garantía Notarial con corte al mes de febrero del 2026.

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos,* continúa participando, por medio de la modalidad de telepresencia la señora **Marianela Vílchez Ramírez**, **jefe Financiero-Administrativo** y presenta a consideración de esta Junta Directiva, el documento fechado 21 de abril del 2026, correspondiente al informe de liquidación del presupuesta del periodo 2025, de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.

Para la presentación de este tema, participa en modalidad de telepresencia, la señora Yolanda Gutiérrez Mejías, gestor de Control Interno.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. En primera instancia, el señor **Néstor Solís Bonilla** manifiesta: "Entiendo que pasamos con don David, al perfil de riesgo no financieros".

Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** aclara: "Don Néstor no, todavía continua doña Marianela con temas de la jefatura". El señor **Solís** indica: "Bueno, adelante doña Marianela".

Seguidamente, la señora **Marianela Vílchez Ramírez** expone: "Sí, traemos muy rápido dos informes de Control Interno que se ejecutan cada año para informar a la Junta Directiva sobre el proceso de liquidación presupuestaria, este es el primero, sobre el periodo 2025, esto en cumplimiento de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y de las áreas de Control Interno tienen que verificar el cumplimiento de los procesos y de las normas con respecto al presupuesto de cada año (ver imagen n.°1).

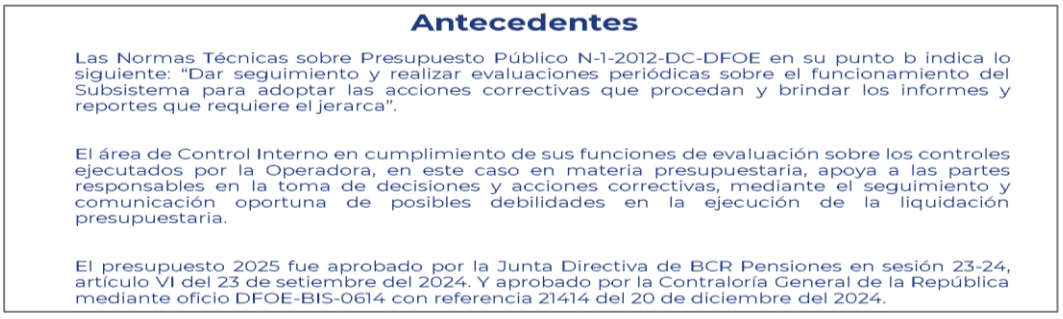

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Por lo que el objetivo de esta presentación es presentarles el informe hasta el corte del 2025 (ver imagen n.°2).

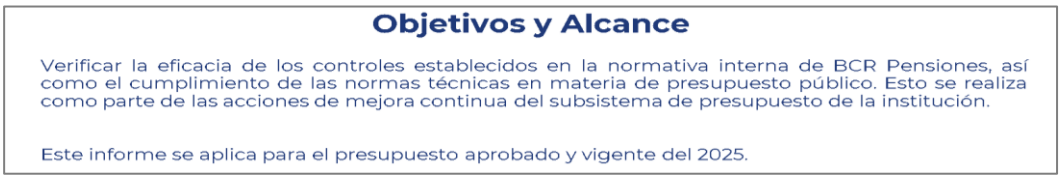

Imagen n.°2. Objetivos y alcance
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Este informe lo realiza a la Oficina de Control Interno, está aquí conmigo la compañera Yolanda Gutiérrez que es nuestra compañera que ejecutó el informe en caso de que ustedes tuvieran alguna consulta. Lo que ellos analizan para este informe, es la exactitud, las fechas de cumplimiento, que la información que se entregue a la Contraloría (General de la República) sea oportuna y suficiente, y en concreto, todo el proceso de ejecución presupuestaria (ver imagen n.°3).

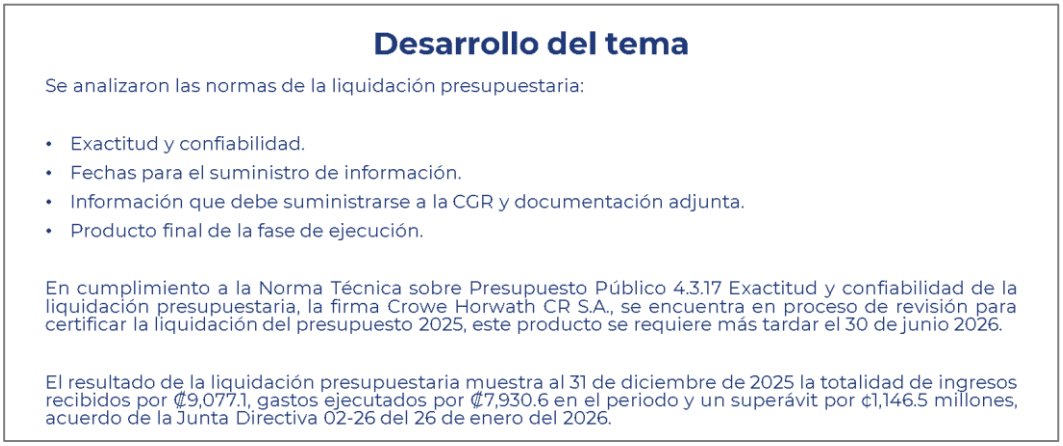

Imagen n.°3. Desarrollo del tema
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

En este sentido, el resultado de la liquidación es que todo se remitió a la Contraloría de forma oportuna, se verificó que toda esa información cumpliera con las normas técnicas y que, en cuanto a la asignación de recursos para la ejecución de la estrategia se hayan asignado a cada objetivo los recursos necesarios para su ejecución (ver imagen n.°4). Así las cosas, no sé si ustedes tienen alguna consideración, si no para pasar al acuerdo".

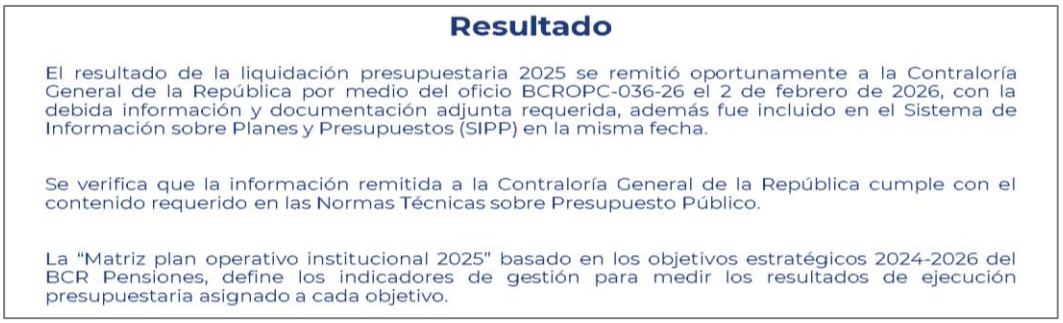

Imagen n.°4. Resultado
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Siendo así, el señor **Néstor Solís** indica: "¿Cómo dijo que se llamaba la compañera?". La señora **Vílchez** responde: "Doña Yolanda".

A lo cual, el señor **Solís Bonilla** manifiesta: "A mí me gustaría oír, antes de pasar al acuerdo, de viva voz, la opinión de doña Yolanda, por favor".

Inmediatamente, la señora **Yolanda Gutierrez Mejias** comenta: "Claro que sí, buenas tardes. Como lo mencionaba doña Marianela, básicamente, de parte de Control Interno revisamos que se estén en cumplimiento de las normas técnicas de presupuesto, toda la información enviada en forma y en tiempo a la Controlaría General de la República, así como cargada en el sistema SIP, que ese Sistema Integrado de Presupuesto, que nos facilita la Controlaría, se revisa que el informe de liquidación presupuestaria emitido por el área presupuesto se haya cumplido, así como todos los ítems de gastos, ingresos en temas de superávit y demás, no sé si con algo más los puedo ayudar".

De lo anterior, el señor **Solís** consulta: "¿Alguna recomendación argumentaría que uste tenga, doña Yolanda?".

A lo que, la señora **Yolanda Gutierrez** manifiesta: "Sí claro, básicamente reconocerle al área de presupuesto y a la Jefatura Financiero como siempre una ardua labor para cumplir con todo, que salgan esos informes sin ningún comentario al respecto, e inclusive recalcamos tal vez la parte de independencia que tenemos nosotros como Control Interno a la hora de revisar directamente con el área de presupuesto y con el supervisor financiero cada una de las evidencias que nos suministraron".

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** menciona: "Muchas gracias doña Yolanda. Doña Marianela, continuamos".

Finalmente, la señora **Vílchez** expone: "De acuerdo siendo así, entonces le solicitaríamos como acuerdo dar por conocido el informe de liquidación presupuestaria para el período 2025, el cual se encontró limpio en su contenido, sin hallazgos, observaciones o recomendaciones".

El señor **Néstor Solís** detalla: "Señoras, señores ¿estamos de acuerdo?". Los señores directores manifiestan estar de acuerdo y de seguido señala: "Bien, no hay comentarios, estamos de acuerdo. Muchas gracias, doña Marianela y muchas gracias doña Yolanda".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Que, lo expuesto en las siguientes *Normas Técnicas del Presupuesto Público* N-1-2012-DC-DFOE en su punto b indica lo siguiente:

> *"Dar seguimiento y realizar evaluaciones periódicas sobre el funcionamiento del Subsistema para adoptar las acciones correctivas que procedan y brindar los informes y reportes que requiere el jerarca".*

Se dispone:

Dar por conocido el Informe de Liquidación Presupuestaria 2025 de BCR Pensiones, el cual se encontró limpio en su contenido, sin hallazgos, observaciones o recomendaciones, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, continúa participando, bajo la modalidad de telepresencia, la señora **Marianela Vílchez Ramírez, jefe Financiero-Administrativo** y presenta a conocimiento de esta Junta Directiva, el documento fechado 5 de mayo del 2026, correspondiente al informe del seguimiento anual de ejecución contractual correspondiente al periodo 2025.

Para la presentación de este tema, continúa participando, en modalidad de telepresencia, la señora Yolanda Gutiérrez Mejías, gestor de Control Interno.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Marianela Vílchez Ramírez** dice: "Pasaría entonces al siguiente punto, que es también un informe de Control Interno, esta vez relacionado con toda la revisión de controles que ellos hacen respecto a los procesos de contratación pública, en este sentido se considera el cumplimiento tanto de la ley de contratación pública como de su reglamento a nivel de todos y cada uno de los contratos.

Aquí sí es importante que Control Interno hace una revisión de la totalidad de los contratos porque son poquitos, entonces, en el caso particular de la Operadora de Pensiones no se hace con un muestreo, sino que se hace la revisión de la totalidad de las contrataciones, eso le permite una profundidad muy importante a este estudio.

El área de Control Interno lo que hace es revisar el proceder de cada gerencia, cada jefatura que tienen a cargo un contrato, no solo para los procesos de ejecución sino también para los procesos de documentación de finiquito, todo lo que son los procesos de prorroga y todo lo que son los procesos de control de pago de estas contrataciones (ver imagen n.°1).

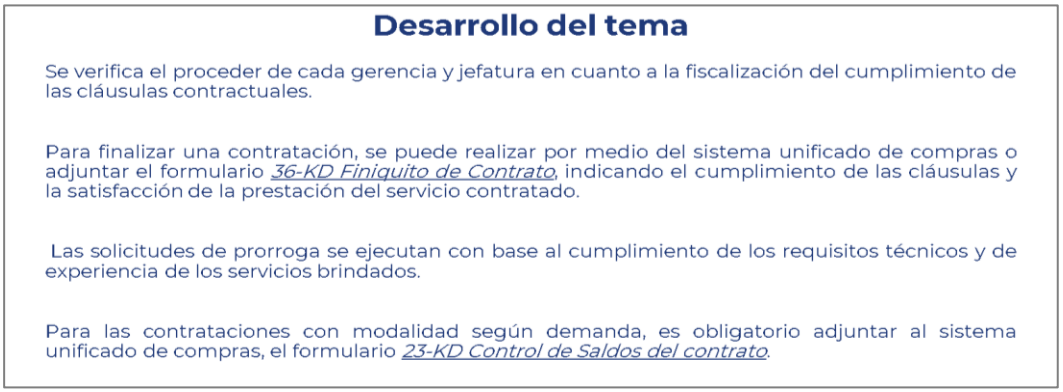

Imagen n.°1. Desarrollo del tema
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativo

Como les decía, se revisan las 15 que están vigentes, aquí pueden ver en este gráfico (ver imagen n.°2), la distribución que se tiene por jefatura, básicamente por la propia operativa nuestra, inversiones (Jefatura de Inversiones), la jefatura financiera y TI (Jefatura de Tecnologías de Información) son los que manejan la mayor cantidad de contratos.

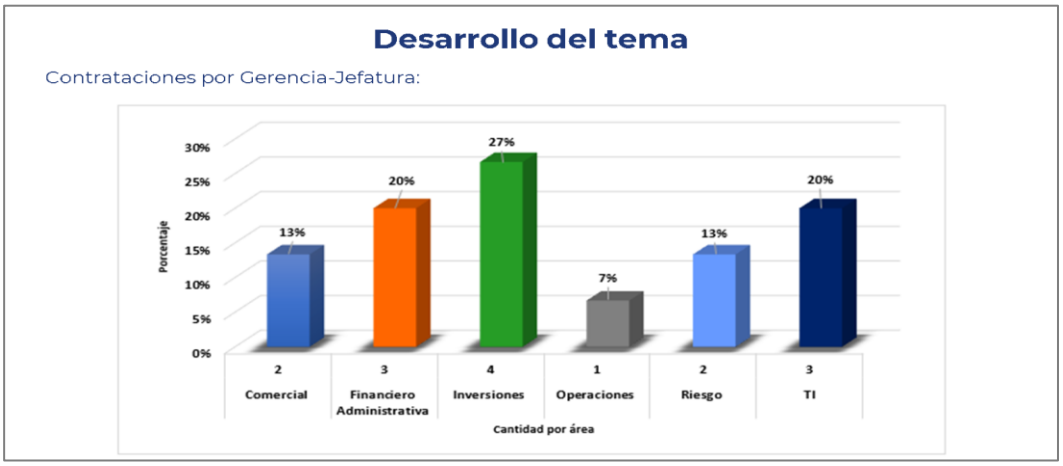

Imagen n.°2. Desarrollo del tema (2)
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativo

Se hace una revisión de todos los que fueron finalizados para revisar todo el proceso de cierre y finiquito, como les digo, aquí pueden ver en pantalla los contratos que fueron revisados con el finiquito completo (ver imagen n.°3).

Contratos finalizados:

Contrato	Proveedor	Vencimiento
2022CD-000022-0017300012 Contratación Asesoría, Definición, Diseño, Construcción, Desarrollo, Evaluación, Ajuste de Metodología de Riesgo Institucional y Clientes, por LCFT de BCR Pensiones	Quanto Soluciones Analíticas y Cuantitativas S.A.	Ene-25 Finalizado
2021CD-000004-0017300012 Contratación de un miembro externo para el Comité de Inversiones de B CR Pensiones S.A.	Manuel Marttio Marenco Fernández	Abr-25 Finalizado
2022CD-000012-0017300012 Contratación de servicios de asesoría legal para BCR Pensiones	María Emilia Chacon Gonzalez	Set-25 Finalizado
2022CD-000017-0017300012 Servicio de Alquiler de escáner de alto volumen para la Jefatura de Operaciones	Arrendadora Comercial R & H S.A.	Nov-25 Finalizado
2024LD-000002-0017300012 Contratación de servicios profesionales para el procesamiento de información de Riesgos BCR Pensiones	Quanto Soluciones Analíticas y Cuantitativas S.A.	Nov-25 Finalizado
2023LD-000002-0017300012 Servicio de Procesamiento y envío de información a los afiliados de BCR Pensiones S.A.	D.P.S Data Printing Solutions S.A.	Nov-25 Finalizado
2025LD-000002-0017300012 Contratación de un Organismo Validador Verificador (OVV) de Carbono Neutralidad, período 2024	Asociación Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica	Dic-25 Finalizado

Imagen n.°3. Contratos finalizados
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativo

Se revisaron también las quince contrataciones que se mantienen vigentes e inclusive las consultas sobre los procesos de renovación y demás, que se mantienen vigentes al momento del estudio (ver imagen n.°4).

Contrataciones activas:

Contrato	Proveedor	Vencimiento	Prórrogas Disponibles
2021LN-000017-0015700001 Servicios de Custodia y Digitalización de documentos	Banco de Costa Rica	Ene-26	0
2022CD-000005-0017300012 Contratación de miembro externo para el comité de Riesgo de BCR Pensiones S.A.	Felipe Alberto Brenes Piedra	Abr-26	0
2022LA-000001-0017300012 Contratación de horas por servicios de asesoría, capacitación y seguimiento de las carteras en Mercados Internacionales	Kapital Analytics SRL	Abr-26	0
2024LE-000001-0017300012 Contratación de horas por servicios actuariales para BCR Pensiones S.A.	Dinámica Actuarial Limitada	Abr-26	2
2024LY-000001-0017300012 Contratación del servicio de Custodia de Valores para los fondos administrados y fondo propio de BCR Pensiones	Banco de Costa Rica	May-26	3
2025LE-000001-0017300012 Contratación de un miembro externo para el Comité de Inversiones de BCR Pensiones S.A.	Manuel Martino Marenco Fernández	Jun-26	3
2025LY-000002-0015700001 Contratación de los Servicios Profesionales de auditoría externa para el Banco de Costa Rica y sus Subsidiarias	Crowe Horwath CR Sociedad Anónima	Jun-26	0
2021LN-000014-0015700001 Contratacion de hasta dos agencias integrales de comunicación para el Conglomerado Financiero BCR.	La Tres Letras del Genesis	Ago-26	3
2022CD-000014-0017300012 Servicio de arrendamiento de sistema para facturación electrónica	Gestión En Tecnología E Información GTI S.A.	Set-26	0
2025LD-000003-0017300012 Contratación de asesoría legal y servicios notariales para BCR Pensiones	Maria Emilia Chacon Gonzalez	Set-26	3
2025LD-000004-0017300012 Contratación de servicios profesionales para el procesamiento de información de Riesgos BCR Pensiones	Quanto Soluciones Analíticas y Cuantitativas S.A.	Nov-26	0
2024LY-000021-0015700001 Adquisición del servicio de actualización de licencia y soporte (CALSD)del software de Centro Gestor de Pagos para el CFBCR	Prosoft CGP	Jun-27	2
2021LN-000009-0015700001 Convenio Marco de servicios en demanda para el ciclo de vida de sistemas informáticos y procesos relacionados a la gestión de soluciones, en el CFBCR	Nova Comp SA - Servicios Computacionales	May-28	1
2021LN-000009-0015700001 Convenio Marco de servicios en demanda para el ciclo de vida de sistemas informáticos y procesos relacionados a la gestión de soluciones, en el CFBCR	Grupo Babel S.A.	May-28	1
2022CD-000047-009100001 Servicio para el suministro de la plataforma para el funcionamiento del Sistema Digital Unificado modelo SaaS	Radiográfica Costarricense S.A.	Dic-25	Continuo

Imagen n.°4. Contrataciones activas
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativo

Y, como resultado, se llega a la conclusión de que se han completado todos los procesos, todos los formularios correspondientes, es importante también mencionar que esta revisión la ejecuta Control Interno a nivel del Sicop (Sistema Integrado de Compras Públicas), o sea, no es lo que el gestor le diga que hizo, sino que todo esté debidamente en la plataforma como la Ley ahora lo exige y, si hubiese encontrado, si recuerdan como el año anterior, inclusive procesos que sí se habían hecho, pero no habían subido al Sicop salen observaciones.

Para este año es importante que no se encontró tampoco ningún hallazgo en el cumplimiento ni de la ley ni del reglamento y entonces tenemos también un informe sin hallazgos, observaciones y recomendaciones (ver imagen n.°5). No sé si tienen alguna consulta".

Resultado

- La jefatura Financiero Administrativa:
  - Completa el formulario *23-KD Control de Saldos del contrato* que debe llevarse a cabo para las licitaciones con modalidad según demanda, y el gestor del contrato es el responsable de adjuntarlo al expediente electrónico.
  - Gestiona el control de las contrataciones adquiridas por medio del archivo de "control pagos a proveedores".
  - Apoya mediante notificaciones a los administradores de los contratos, las contrataciones pronto a vencer para que estos procedan con la solicitud de gestión de la prórroga.
- Al finalizar la contratación los administradores de los contratos realizan el informe de cierre con la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas.
- Se cuenta con lineamientos que demuestran los controles establecidos para este proceso, debidamente documentados y comunicados.
- Se está a la espera de finalizar las contrataciones de Kapital Analytics SRL por servicios de asesoría, capacitación y seguimiento de las carteras en Mercados Internacionales y Felipe Alberto Brenes Piedra miembro externo para el comité de Riesgo de BCR Pensiones para realizar las gestiones de derogación del *Reglamento interno de contratación administrativa de BCR Pensiones* (REG-PLR-CAP-11-16).

Imagen n.°5. Resultado
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativo

A lo que, el señor **Solís** indica: "Sí, yo tengo una pequeña duda doña Marianela, hay un número de prórrogas admisible, si nos explican un poquito, por favor, para el mejor criterio".

Inmediatamente, la señora **Vílchez Ramirez** clara: "Sí, de acuerdo con la norma nosotros podemos en una contratación establecer un plazo y prórrogas hasta lo que la Ley indica, entonces, en este caso esta columna lo que indica es que, por ejemplo, voy a la primera

línea, este es un contrato que terminaba en enero 2026 (se refiere a la imagen n.°4), ya esto depende del servicio que sea o se hace una nueva contratación cuando ya no tiene prórrogas, si aquí está en cero, lo que significa es o que el servicio ya no se requiere y no se va a renovar, o que debería estar ya en un proceso o ya está por la fecha corte del informe, una nueva contratación.

Por el contrario, en el caso de esta línea número cuatro, por ejemplo, todavía tiene dos prórrogas, lo que quiere decir es que al finalizar el plazo si la evaluación del proveedor es satisfactoria se puede continuar con el servicio por dos periodos o tres períodos iguales, si ya está en cero o se rescinde el servicio o se abre una contratación nueva. No sé si con eso le aclaro".

A lo que, el señor **Néstor Solís** dice: "Si la evaluación es satisfactoria ¿es imperativo prorrogar?".

Dicho lo anterior, la señora **Vílchez** responde: "No necesariamente, eso queda criterio del que recibe el servicio, si quieres renovar o no".

Solicitando el uso de la palabra, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** acota: "Gracias y muy buenas tardes para todos. Yo tenía dos consultas doña Marianela, usted dice que este trabajo lo hace el área financiera y también el área de Control Interno, por favor me corrige".

Sobre el particular, la señora **Vílchez Ramírez** responde: "No, el estudio es del área de Control Interno. Lo ejecutan en el área financiera porque nosotros tenemos un especialista, en mi área y un especialista en todo el tema contratación y es la que le da el apoyo técnico a cada una de las jefaturas, pero como le decía al inicio, la revisión se hace en cada una de las jefaturas y las gerencias que tienen contratos a cargo, con cada gestor de contrato".

En ese sentido, la señora **Muñoz Fallas** acota: "Ok, muchas gracias por la aclaración. Lo otro que quería preguntarle es, en esos temas legales ahorita que don Néstor, decía las prórrogas a mí también me surgió la inquietud, esta área se asesora con la parte legal por si hubiera algún elemento que tal vez no dominamos, porque Control Interno está muy ubicados en ciertas materias, pero, cómo hacemos esa interrelación con el área legal para obviar, algún posible problema en este tema".

A lo cual, la señora **Vílchez** responde: "Nosotros en materia de contratación administrativa doña María del Pilar, tenemos dos áreas de asesoría, hay un área específica en la Gerencia Jurídica Corporativa BCR que ve todo lo que tiene que ver con contrataciones, que el experto es don German Brenes (Roselló), que es el especialista y también tenemos el apoyo a nivel del contrato de servicios administrativos con la parte de contratación administrativa del Banco, que ahí también hay gente muchísimo más experimentada con contrataciones muchísimo más grandes que han tenido inclusive, ya procesos legales más profundos, entonces tenemos esas dos áreas para apoyarnos".

Así las cosas, la señora **Muñoz** detalla: "Ok, muy bien. Y si me lo permite don Néstor, una última inquietud va dirigida a don Jorge Daniel en auditoría, si ellos hacen algún tipo de estudio sobre esto mismo de revelación y estudio de contratos, en complemento a lo que hace Control Interno".

Seguidamente, el señor **Solís Bonilla** indica: "Don Jorge Daniel".

Por su parte, el señor **Jorge Daniel Jiménez Zúñiga** responde: "Sí, nosotros en el programa del estudio de contratación pública analizamos los contratos que se tienen con la Operadora, hacemos un muestreo dependiendo de que queramos verificar, pero sí le damos seguimiento a la labor que están desarrollando en Control Interno y con finanzas".

A lo que, la señora **María del Pilar Muñoz** consulta: "Y con base en ese estudio que ustedes hacen, ¿todo ha salido bien como nos lo rectifica doña Marianela?".

Al respecto, el señor **Jiménez Zúñiga** indica: "Sí, hasta la fecha todo ha salido bien el último informe no hubo nada que revelar porque lo que revisamos salió a conciencia, todo bien".

Es así como, el señor **Néstor Solís** consulta: "¿Don Daniel se cubre el 100 % del universo? ¿Se hace un muestreo? ¿Cómo es maneja?". El señor **Jiménez** responde: "Se hace un muestreo".

A lo que, el señor **Solís** detalla: "Y más - menos ¿cuántos contratos estudian anualmente?".

De lo anterior, el señor **Jiménez** responde: "No, en este momento no sabría". El señor **Solís Bonilla** dice: "Lo que quiero es tener una idea, don Daniel".

Inmediatamente, el señor **Jorge Daniel Jiménez** aclara: "Si tratamos de que sea una muestra que nos de esa seguridad".

Solicitando el uso de la palabra, la señora **Marjorie Jiménez Varela** dice: "Solo para hacer un comentario sobre esto y precisamente de la evolución que ha tenido riesgos, el tema de los contratos y especialmente los proveedores es un tema relevante por los impactos que eso puede tener sobre la operativa de cualquier organización, entonces desde ese punto de vista el riesgo lo que se recomienda es que se haga una jerarquía por riesgos precisamente, porque hay contratos y proveedores que tienen mayor impacto sobre el funcionamiento de la organización que otros.

Entonces, la idea es que se haga una jerarquía y un análisis de riesgo y a eso se le den prioridad, entonces el trabajo tanto de las auditorías como de las mismas áreas de riesgos y sin quitar la primera línea de defensa tampoco debería hacerse de ese punto de vista, de primero revisar con ojo clínico, aquellos de mayor impacto y luego de ahí ir bajando en el estudio que va haciendo. Era solo un comentario para que lo tomen en cuenta si así, a bien lo tiene, gracias don Néstor".

Dicho lo anterior, el señor **Solís Bonilla** acota: "Muy valioso doña Marjorie, más bien pedirle a don Mauricio que lo tenga en mente y que lo tome en cuenta en su momento a ver cómo lo incorporamos a la dinámica de la Operadora, don Mauricio".

A lo cual, el señor **Mauricio Rojas Díaz** comenta: "Totalmente de acuerdo con los comentarios. De hecho, mucho de los temas de riesgo propios para hablarlo en un tema muy puntual de la Operadora, a nivel de los servicios, van ligados también con temas de Conglomerado, entonces recordemos que la parte de riesgo tiene que ver mucho con eso y algunas empresas igual que se les da el servicio del área del Conglomerado (Financiero BCR),

ahí es donde el área de riesgos también lo toma. Pero igual, en eso también hay un tema de desarrollar internamente, que es que vamos hacia mejoras en todo lo que son sistemas de riesgo, entonces hay temas que son internos y externos para haciendo hacer el *mix* para estar maduros en ese campo".

En la misma línea, el señor **Solís Bonilla** señala: "Y que te quede por ahí en algún lado en las tareas, en los pendientes, la necesidad de incorporar todo ese tipo de apoyos en presentaciones una, dos, tres, cuatro veces a al año, a la Junta Directiva de esos diferentes temas. Es importante que nosotros, como Junta Directiva, tengamos el contexto operativo del negocio porque podemos aportar, si tenemos detalle podemos aportar en ese detalle, entonces tenerlo ahí presente y veamos a ver cómo le das forma, don Mauricio".

De lo anterior, el señor **Mauricio Rojas** responde: "Sí señor, me dejo el encargo, lo podemos incluir en los estudios financieros trimestrales, que ya tiene una periodicidad y ahí hacemos un ajuste a la misma, si les parece".

Finalmente, el señor **Solís** acota: "Sí, a ver cómo puede sacarle más provecho al aporte de la Junta Directiva en todo ese tipo de cosas. ¿Qué más tenemos doña Marianela? ¿Estamos?".

A lo que, la señora **Vílchez** responde: "De mi parte eso sería don Néstor, vuelvo luego con la *Correspondencia,* pero de los informes financieros esto sería".

De seguido, se finaliza la telepresencia de las señoras Marianela Vílchez y Yolanda Gutiérrez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la *Ley de Contratación Pública, Ley 9986* establece en su artículo 106 la responsabilidad de la Administración de fiscalizar y controlar el proceso de ejecución de los términos contractuales.

Segundo. Que, el *Reglamento interno de contratación administrativa de BCR Pensiones* REG-PLR-CAP-11-16, establece en su Artículo 9. Verificación de la ejecución Contractual que el área de Control Interno de BCR Pensiones realizará un informe al 31 de diciembre de cada año, respecto del seguimiento realizado en la fase de ejecución contractual para conocimiento de la Junta Directiva de esta Operadora.

Se dispone:

Dar por conocido el informe anual de seguimiento ejecución contractual, con corte de diciembre del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Asimismo, solicitar a la Gerencia de la sociedad tomar en consideración los comentarios de los señores directores, externados en la parte expositiva del acuerdo, debiendo proceder conforme corresponda.

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos* el señor **Jorge Daniel Jiménez Zúñiga**, presenta para conocimiento de esta Junta Directiva, el informe trimestral del avance de gestión de la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., lo anterior, en atención del acuerdo tomado en la sesión 16-23, artículo IX, punto 2, (OPC-112-2023). Lo anterior en atención al Sistema de Información Gerencial, SIG-34.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Néstor Solís Bonilla** indica: "Pasamos a temas de la Auditoría Interna. Don Jorge Daniel, lo escuchamos".

Seguidamente, el señor **Jorge Daniel Jiménez Zúñiga** presenta: "Es el informe al 31 de marzo (del 2026) y lo que les comentaba el plan estratégico es del 2024-2026, en este año formularemos un nuevo plan estratégico, el plan anual operativo está alineado con el plan estratégico de la auditoría y queremos continuar con las iniciativas hacia la auditoría digital y la aplicación de la metodología ágil, que debemos meterle más a la parte de esto, en lo que es tecnología.

Al 31 de marzo (del 2026), el 19 % de los estudios planificados se encontraba en ejecución, un 66 % estaban por iniciar, 15 % estaban finalizados, habíamos estimado lograr un avance ponderado del 17.30 % del plan anual, lo cual se logró al 100 %. No hubo situaciones de afectación que comprometieron la consecución del plan (ver imagen n.°1).

Imagen n.°1. Resumen ejecutivo – I Trimestre
Fuente: Auditoría Interna

Aquí, en este grafiquito (ver imagen n.°2) se ve lo que tenemos, lo que acaba de mencionar anteriormente, el 19 % está ejecución, el 15 % ya finalizado y un 66 % sin iniciar, eso corresponde a 26 estudios que el 19 % más el 34 % [sic] a la fecha llevamos un 34 % de avance del plan anual y esto fue lo que nos habíamos prometido, la meta que teníamos para cumplir el al 31 de marzo, y esa meta se logró".

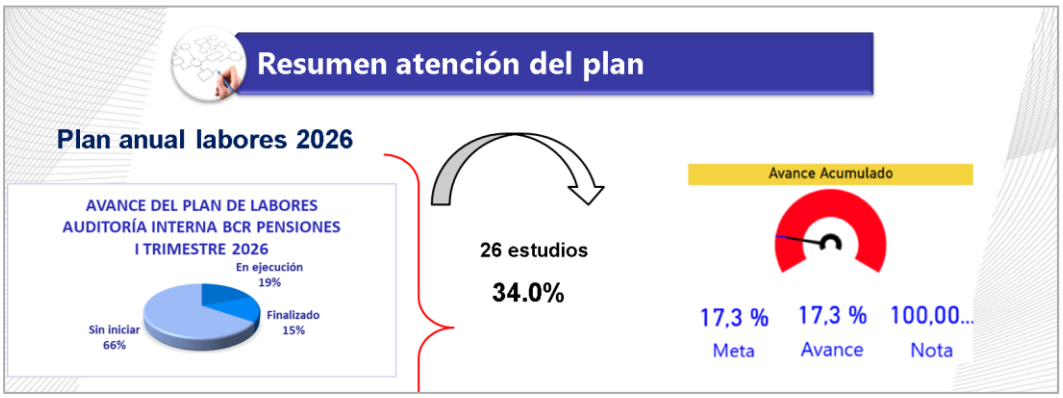

Imagen n.°2. Resumen atención del plan
Fuente: Auditoría Interna

Al respecto, el señor **Néstor Solís** indica: "Don Daniel, devuélvase a la filmina anterior (se refiere a la imagen n.°2), esos 26 estudios son de estudios en ejecución o finalizados".

A lo que, el señor **Jiménez Zúñiga** señala: "No, estos 26 estudios es el plan anual de todo el año, de esos 26 estudios tenemos acá en ejecución un 19 %, finalizado un 15 % y sin iniciar el 66 %, estos 34 % es la suma del 19% que está ejecución y lo que está finalizado".

De lo anterior, el señor **Solís** manifiesta: "Valdría la pena, para una próxima presentación, que nos detalle qué está inicializado y qué está finalizado, para mejor criterio de los señores directores".

Inmediatamente, el señor **Daniel Jiménez** indica: "Ok, creo que hay una filmina donde viene aquí los estudios". El señor **Solís** dice: "Ok, por favor adelante".

De seguido, el señor **Jiménez Zúñiga** expone: "Los estudios finalizados del plan de labores son las disponibilidades de la entidad y los fondos administrados, los aportes a fondos administrados, la gestión de usuarios y accesos, y los estados financieros auditados (ver imagen n.°3).

Imagen n.°3. Resumen atención del plan (2)
Fuente: Auditoría Interna

Y estos son los estudios en ejecución del plan de labores, está el presupuesto institucional, estados financieros interanuales, la auditoría continua, este estudio que es un poquito grande de seguridad cibernética, la evaluación de gastos ingresos, la gestión de proveedores, los seguimientos y servicios preventivos, estos son las que están en ejecución en este momento (ver imagen n.°4).

Imagen n.°4. Resumen atención del plan (3)
Fuente: Auditoría Interna

En el resumen del plan en asesorías emitimos cinco criterios como parte de asesorías de diferentes temas de políticas o reglamentos, también se abrieron -cierre y apertura de libros- dos libros para la sesión de libros de la Junta Directiva, y no hay investigaciones preliminares (ver imagen n.°5)".

Imagen n.°5. Resumen atención del plan (4)
Fuente: Auditoría Interna

Al respecto, el señor **Solís Bonilla** menciona: "Don Daniel, este año ha sido bastante accidentado desde el punto de vista de auditoría, pero en algún momento, como costumbre, como buena práctica de auditoría, ¿se le presenta la Junta Directiva de previo el plan de trabajo?".

A lo que, el señor **Jiménez** responde: "El plan de trabajo todos los años lo presentamos, don Néstor".

Inmediatamente, el señor **Solís Bonilla** acota: "Sí, pero en detalle. Póngale atención para las próximas Juntas Directivas para que lo trabajen y lo presenten en detalle, a mí me parece, que es importante que les da a ustedes, les reafirma por dónde van a trabajar el camino y a la Junta Directiva le da seguridad, le da confianza".

A lo cual, el señor **Jiménez** indica: "De acuerdo. Y luego acá, tenemos los resultados de la evaluación del cumplimiento, se hacen dos evaluaciones de la Ley 7786 (*Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo*), tenemos una primera evaluación para revisar del 1 de agosto (2025) al 30 de abril (2026), y la segunda evaluación está con corte al 31 de octubre de este año (ver imagen n.°6). No hubo denuncias, no hay seguimiento de las denuncias (ver imagen n.°7).

Imagen n.°6. Resumen atención del plan (5)
Fuente: Auditoría Interna

Imagen n.°7. Atención de denuncias
Fuente: Auditoría Interna

En el universo auditable nos habíamos planteado cubrir, durante el 2024 un 51.6 % de las unidades auditables, en el 2025 un 80.2 % y en el 2026 obtener el 100 %, al 31 de marzo (del 2026) tenemos un universo auditable cubierto al 83.52 %. Este cuadro es de origen acumulativo, aquí el primer año vimos 47 unidades auditables, en el segundo año se les sumaron esas 26, estas dos en conjuntos suman a 73 que ya hemos visto, más las 18 que están para este año para cumplir el 100 % de la cobertura del universal auditable (ver imagen n.°8)".

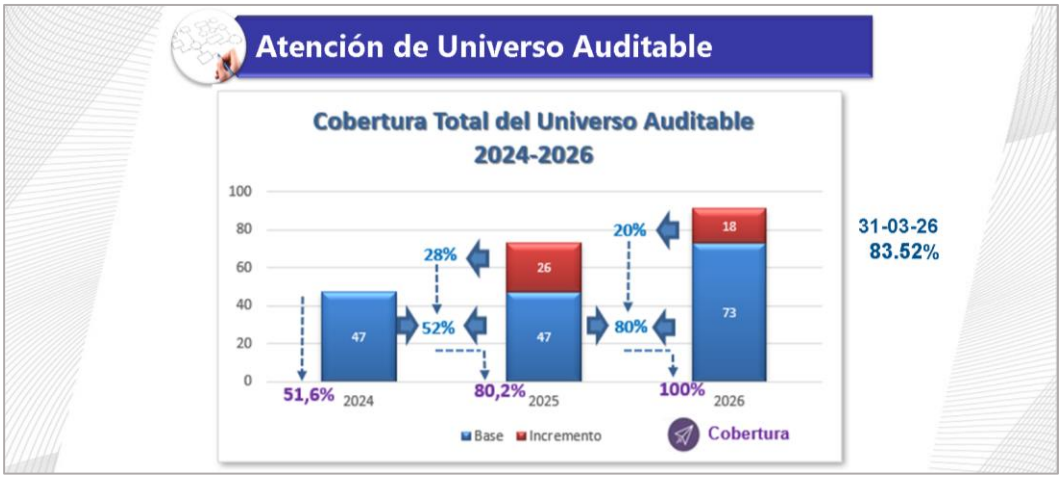

Imagen n.°8. Atención de Universo Auditable
Fuente: Auditoría Interna

De lo anterior, el señor **Néstor Solís** menciona: "Ok, tres años es la vuelta del universo auditable".

Inmediatamente, el señor **Jiménez Zúñiga** señala: "Sí señor, tres años con 91 unidades auditables".

De seguido, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** indica: "Con permiso, don Daniel sobre esa misma pregunta de don Néstor, es que yo recuerdo que hace unos años habíamos conversado de bajar ese tiempo del período auditable, de que no fueran tres años, sino que fuera menos de tres, habíamos quedado en dos años, dos años y resto porque nos parecía que tres para cumplir con todo el universo auditable era mucho tiempo, ¿qué comentario puede expresarnos?".

Sobre el particular, el señor **Jorge Daniel** acota: "Lo podríamos evaluar, pero realmente para cubrir todo lo que nosotros tenemos que cubrir con respecto a lo que nos pide las partes obligatorias y con base también en lo que nos pide Supen (Superintendencia de Pensiones) y con base en lo que es la metodología de riesgos nuestra, no nos alcanzaría, o sea dos años no nos alcanzaría para cubrir todo".

Seguidamente, el señor **Solís** indica: "Revíselo don Daniel, porque viendo las unidades auditables cuidado y no se puede acomodar, yo creo que sí, revísenlo. El señor **Jorge Jiménez** responde: "Lo vamos a revisar, con mucho gusto".

Por su parte, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** señala: "Yo también diría don Néstor, establecer tal vez un acuerdo de esta junta, porque yo recuerdo que hace como dos años, cuidado sino más, se le había pedido una revisión de esto, a mí me parece que podríamos nuevamente retomar ese tema, para que ese periodo de cobertura del universo auditable sea menor".

Con respecto a lo anterior, el señor **Solís** señala: "Sí señora, totalmente de acuerdo. La gran diferencia, por lo menos que veo hoy, es que cuando se lo pedimos en su momento no lo tenía estructurado, entonces era dificilísimo, era como tirar un número ahí a la mesa".

De seguido, el señor **Jiménez** acota: "Es que muchas veces si se presentaba como parte del anexo, pero si, lo mejor fue meterlo para que fuera más visual".

Inmediatamente, el señor **Solís** menciona: "Sí, aquí está siendo muy visual y puedes hacer el esfuerzo, y se puede trabajar perfectamente como dice doña María del Pilar, en menos tiempo". El señor **Jiménez** responde: "Vamos a ver si se puede hacer".

A lo que, el señor **Solís Bonilla** menciona: "Revíselo y lo plantea, que sea de manera ordenada. Adelante doña Karol".

Adicionalmente, la señora **Karol Fallas Estrada** manifiesta: "Gracias don Néstor. Nada más una consulta don Daniel, para ver si lo entendí bien, en este caso, en la primera diapositiva que se habla también que hay un plan de trabajado auditoría del 2024 al 2026, ese 83 % también equivale, de forma similar como al cumplimiento que se va si uno visualiza el plan integral 2024-2026 porque se corresponde al universo auditable o son porcentajes distintos".

De lo anterior, el señor **Jorge Daniel Jiménez** responde: "Son porcentajes distintos, básicamente nosotros, en el plan anual andamos ahí, en alrededor de 24 o 26 estudios, para este año 2026. Nos hemos planteado los 26 estudios, en esta parte de cobertura del universo auditable es que cada parte nosotros la tenemos dividida en unidades auditables, entonces en un año podemos ver tan tantas como el caso del año 2024 vimos 47 unidades auditables y no podemos ver más en ese momento de planificación, para el segundo año ya vemos esas 47 que ya vimos, más 26 (estudios) que vemos de otros temas adicionales, ahí para eso nos da 80.20 %.

Aquí el 73 es conformado por las (unidades) del 2025, las 26 que sumamos al periodo del 2024 para incluir en este el periodo 2026, 18 y cumplir con el 100 % de las unidades auditables, las unidades auditables son todos aquellos temas que necesitamos ver de las diferentes acciones que hace la administración para poderlas estudiar y al 31 de marzo lo que llevamos de avance ya no es un 80.2 %, sino un 83.52 % de lo que son las unidades auditables, no sé si le contesté".

Siendo así, la señora **Fallas Estrada** dice: "Sí, muchas gracias. Tal vez nada más me parece don Jorge Daniel, si es posible incorporar tal vez como ese dato del acumulado, digamos, del plan como tal 2024-2026, junto al seguimiento anual para que esté más claro".

De lo anterior, el señor **Solís** externa: "Don Jorge Daniel, por favor, toman nota. ¿Qué más tenemos don Daniel?".

Seguidamente, el señor **Jorge Daniel Jiménez** señala: "Ok, tenemos en el marco estratégico el objetivo, de lo que es el marco estratégico para el año 2026 está compuesto por un 5 % para cada uno de estos objetivos, que es fortalecer la gestión de la auditoría mediante un enfoque de autoría digital, tuvimos un avance 2.15 %. En el objetivo estratégico de servicios preventivos un avance de 1.25 % y en el objetivo número tres *fortalecer la calidad de servicios que permite asegurar el cumplimiento del marco de gestión de la actividad de la auditoría interna* no avanzamos porque tenemos un estudio bastante grande que es el de cibernética y ya en este periodo lo vamos a retomar (ver imagen n.°9).

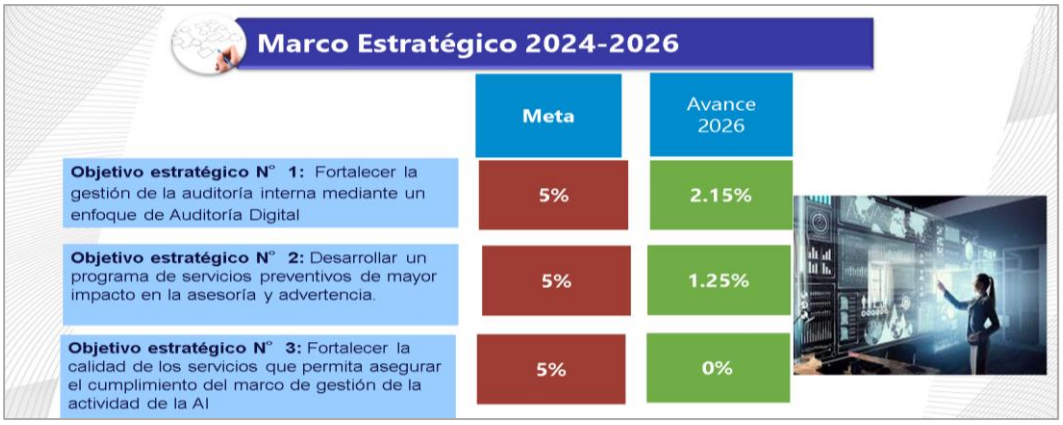

Imagen n.°9. Marco Estratégico 2024-2026
Fuente: Auditoría Interna

Paralelo a ello, entonces del 15 % del plan estratégico tuvimos un 3.4 % y del plan operativo del 100 % tenemos un 10 % al 31 de marzo (ver imagen n.°10). Esto va

avanzando y esperamos comenzar a ver el crecimiento en este segundo semestre (ver imagen n.°10).

Imagen n.°10. Marco Estratégico 2024-2026 (2)
Fuente: Auditoría Interna

En cuanto a los hallazgos, en el primer trimestre se atendieron dos hallazgos por parte de la administración que tenían que ver con debilidades de control y trazabilidad en el proceso del cálculo de comercial entre los promotores, y debilidades en la gestión de información de clasificación del riesgo de clientes de BCR Pensiones (ver imagen n.°11).

Imagen n.°11. Resumen compromisos
Fuente: Auditoría Interna

Por su parte, tenemos cuatro hallazgos en proceso de atención que son la incorporación de elementos declarados en el acuerdo Conassif (Acuerdo Conassif 05-24 (antes 5-17) – *Reglamento General de Gobierno y Gestión de la Tecnología de Información*), mejoras en el servicio relacionado con el servicio del riesgo tecnológico, la ausencia de presentación de los resultados del *backtesting* al Comité de Riesgos y debilidades en la gestión de información de clasificación de riesgos de clientes para BCR Pensiones (ver imagen n.°12).

Imagen n.°12. Resumen compromisos (2)
Fuente: Auditoría Interna

En cuanto al indicador de notas y compromisos que es la parte donde todas las jefaturas ven cómo van con estos compromisos, ellos tuvieron una calificación del 100 % (ver imagen n.°13).

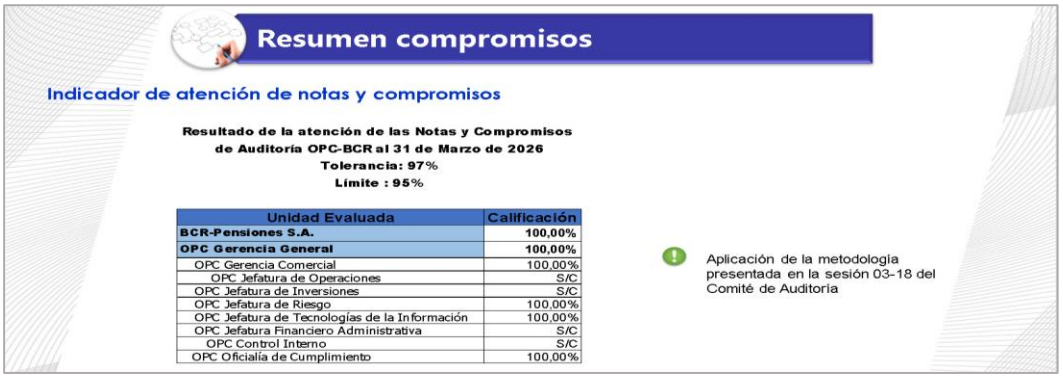

Imagen n.°13. Resumen compromisos (3)
Fuente: Auditoría Interna

Aquí estarían los considerandos (ver imagen n.°14)".

Imagen n.°14. Considerando
Fuente: Auditoría Interna

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** indica: "Doña Pilar, adelante".

Por su parte, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** comenta: "Gracias, don Daniel nada más hacer la observación de que hay un cero de avance en el plan operativo [sic] al primer trimestre, ya usted explicó que por diversas situaciones no ha avanzado, pero por favor tener eso en consideración porque no suena correcto de que…".

A lo cual, el señor **Jiménez Zúñiga** responde: "Es en el plan estratégico, sí estoy de acuerdo".

Es así como, la señora **Muñoz Fallas** manifiesta: "No, el objetivo estratégico número tres no han ni iniciado en el primer trimestre, perdón, en el plan operativo solo un 10 % de avance, a mí me parece que es muy poco, para ya haber superado un primer trimestre y ya cada se vamos por el segundo terminándose, entonces nada más hacer esa observación de que ojalá esas cifras al final del año lleguen a un porcentaje que es el que debidamente planeado nada más, por favor, don Daniel".

Asimismo, el señor **Jiménez** menciona: "Sí, de acuerdo. En ese sentido también hemos tratado de equilibrar un poco alguna petición que no hizo la administración para no tener muchos estudios al final de año, entonces hemos concentrado los que son difíciles como este de cibernética y entonces ya una vez que este estudio salga, este porcentaje va a tender al crecimiento que realmente requiere".

Dicho lo anterior, el señor **Solís** indica: "Don Fernando".

Adicionalmente, el señor **Fernando Víquez Salazar** señala: "Devolvete ahí don Jorge por favor (se refiere a la imagen n.°10), entonces vamos a ver si entiendo este cuadro. Teníamos una meta 2026 que es en el plan estratégico, digamos, completamos la meta de plan estratégico que empezó en 2023 [sic], 2024, 2025 y 2026, por decirte, es un 5 % por año o es que con el 15 % completas la meta a 2026 de estratégico y solo llevamos 3.4 % ¿eso es?".

Sobre el particular, el señor **Jiménez Zúñiga** aclara: "Sí, la meta para los diferentes objetivos estratégicos es de 5 % cada uno, eso acumula este 15 % y llevamos es estos dos porcentajes en los objetivos uno y dos, nos da un 3.4 %".

A lo que, el señor **Fernando Víquez** manifiesta: "Por eso, pero es el marco estratégico 2024, 2025, 2026, se acaba este año".

De lo anterior, el señor **Jorge Daniel** responde: "Este es solo para el año 2026".

Siendo así, el señor **Víquez** consulta: "¿Y los anteriores también?". El señor **Jiménez** acota: "Los anteriores, se hace este mismo cálculo".

Interviene el señor **Víquez Salazar** diciendo: "No, el cuadro anterior (se refiere a la imagen n.°9)".

Por lo que, el señor **Jiménez** responde: "Si, tiene razón, esto es para el 2026".

Así las cosas, el señor **Fernando Víquez** acota: "Ok por eso, entonces aquí tenemos 15 % que era la meta y llevamos 3.40 %, este es el resumen de esos tres". El señor **Jiménez Zúñiga** responde: "Sí señor".

En ese sentido, el señor **Fernando Víquez** manifiesta: "Y esto es solo para 2026, entonces para esta altura deberíamos llevar un 25 % o más porque es un cuatro de 12, un 33 % de ese 15 %, deberíamos de llevar entonces como un 7 %, como un 6 y resto".

De lo anterior, el señor **Jiménez** comenta: "Correcto, y es que al no poder haber ejecutado adecuadamente el (objetivo) estratégico número tres nos afecta en todo, hasta en el plan operativo".

Inmediatamente, el señor **Víquez Salazar** señala: "Ok, y del plan operativo de este año en cuatro meses, eso es el corte a marzo, entonces sería un 25 % del 15 %, que serían como 4 % o 3 y resto, no está tan atrasado el primer trimestre 2026. En el plan operativo sí estamos bastante atrasados porque llevaríamos un 25 %. La preocupación es que no se acumule hacia final de año y nos quedemos sin hacer las cosas".

El señor **Jiménez** menciona: "No, la idea no es esa".

Interviene el señor **Víquez** diciendo: "Perdón, don Jorge que te interrumpa, nada más para terminar, por eso es que cuando uno ve este cuadro realmente ayuda muy poco, porque hay uno lo que ve es 100 % - 10 %, pero qué significa eso, a dónde estoy, vos nos hablas aquí de uno, decís 'ah sí, es que tenemos un estudio, así y así que es muy grande', bueno, entonces yo debería estar viendo una gráfica de adelanto o algo donde yo digo este estudio es de este tamaño y voy por aquí, y todos estos no los hemos empezado porque va a terminar este.

Un poco así porque es que, si no está uno totalmente a ciegas, aquí yo te creo que vamos a terminar, pero no tengo nada que me documente el avance que tenés en lo que estás haciendo ¿me explico? Y cómo va a ir avanzando en lo demás, es lo que uno quisiera ver.

A mí este cuadro siempre me estorba porque no entiendo, no me dice nada, no me dice si voy a poder cumplir o no, es un poco la inquietud y tal vez para la próxima, de nuevo otra vez, es importante que nosotros tengamos claridad de cómo vamos a ir haciendo las cosas, porque una cosa es lo que usted nos dice aquí, que no quiere decir que, digo, yo sé que usted tiene toda la intención de terminar, pero uno tiene que ver cómo estamos nosotros en el cumplimiento de ese plan, qué es lo que estoy haciendo y por dónde voy.

Ahora usted me está diciendo voy a dedicarle tiempo a este que es muy largo y dejo los chiquitos para el final, bueno, entonces pongan eso una gráfica de Gantt o algo, de tal forma que la Junta Directiva tenga la información con mayor tranquilidad, pueda ver de qué se trata, y en que es lo que estamos rechazados y qué no y además, incluso el riesgo porque de ese plan operativo hay unos igual que en el universo auditable, hay unas cosas que son de mayor riesgo que otras, entonces hay un gráfico de calor ayudaría mucho y saber 'ok, voy a dedicarle a este rojo porque ese tiene un altísimo riesgo' y a este otro, no sé por decirte algo, la revisión del valor cuota, yo qué voy a saber. Hay cosas que son sumamente relevantes de revisión y que son de alto riesgo que uno debería de entender cómo es que se va a lograr el objetivo de la revisión.

Esa es la inquietud, se la dejo ahí, realmente el cuadro es demasiado resumido para un tema donde estamos con un atraso aparentemente importante ¿por qué se ve así? Porque usted nos está explicando, pero no nos trae el cuadro, eso es".

Sobre el particular, el señor **Jiménez Zúñiga** responde: "De acuerdo, para la próxima voy a traer el cuadro un complemento de propiamente esta parte, donde se ven las unidades auditables (se refiere a la imagen n.°8) y se vea cómo se van dando los diferentes riesgos".

A lo cual, el señor **Fernando Víquez** acota: "Permítame interrumpirlo ahí, por ejemplo, estos, entonces yo tengo 47 unidades auditables del 2024 que se cumplieron en 2024, en 2025-2026 me imagino que las 47 eran las prioritarias, las 26 que quedaron eran de menor, o no sé, es de acuerdo a un plan, y yo cuando veo 18 en el 2026 dije 'pero por qué en 2024

hicimos 47, yo sé que eso depende de qué tan complejo está de trabajo, cada unidad auditable, pero aquí hicimos 47, aquí el año pasado sólo 26 y ese año solo vamos a hacer 18".

Asimismo, el señor **Solís Bonilla** acota: "Don Fernando, déjenme meterme un momento a mí, por favor, Daniel. Usted está hablando de un ciclo auditable y el ciclo auditable tiene un número de actividades, digamos que tiene 75 actividades, ese ciclo auditable ellos hablan, los auditores, de cubrirlo en determinados números de periodos, tres períodos en este caso. Entonces, el primer periodo voy a cubrir tantas unidades son auditables que me van a llevar tanto tiempo y se me fue el año y así sucesivamente. Y ellos al final de los tres años deberían tener el 100 % cubierto el ciclo auditable.

El problema es que don Daniel no ha tenido la claridad para con nosotros de decirnos 'voy atrasado por acá, voy bien por acá, voy cubriendo el ciclo de auditable en lo que corresponde' y hemos tenido que estarle constantemente preguntando y sacándole por donde vamos. Al final nosotros no la tenemos clara y esa es una obligación de parte de don Daniel para con nosotros. Que estemos bien claros don Daniel, por dónde vamos, qué falta y que se va a cumplir al 100 % el ciclo auditable".

Seguidamente, el señor **Jiménez Zúñiga** comenta: "Estoy de acuerdo, nada más para aclarar a don Fernando, de las 91 actividades en el año 2024 vimos 47, de estas 47 que ya vimos que esto es acumulativo, vemos 26 adicionales, pero probablemente algunas de estas 47 hay que verlas otra vez por el mismo estudio, y para el año 2026 ya hemos superado las 73 que vimos entre 2024 y 2025 y tenemos 18 que no están pendientes, pero de estas 73, probablemente algunas también tengamos que verlas repetidamente en un estudio nuevo".

Inmediatamente, el señor **Víquez Salazar** señala: "No, yo lo entiendo así, que grafico en realidad este sí es claro (se refiere a la imagen n.°8) porque ahí lo que estás diciendo es que en el año 2024 hiciste 47, en el que siguió 73 y ahora vas a ver las otras 18. Lo que me llama la atención, me da cierta tranquilidad que ya está prácticamente todo el universo auditable y solo quedan 18, pero yo no sé si esas 18 son muy grandes o chiquitas, son importantes o no son importantes, porque hay prioridades, me imagino que en ese universo auditable hay unos que son más, porque el objeto de auditoría tiene que ver con cuáles son las cosas que son más críticas para la organización.

Desde esa perspectiva que sean 18 solo para 2026 cuando estamos empezando al año, si el año pasado hicieron 26 y el año han de pasado 47 pareciera que es comida de trompudos, y así es muy fácil 18, entonces uno dice 'bueno, más bien si yo tengo capacidad de hacer 47 en un año, por qué no repito algunas de esas 47' ¿me explico? Un poco esa es la gran duda, me quedan 18 por hacer, entonces este año voy a tener mucho tiempo porque yo normalmente tengo la capacidad para hacer 47, esa es la parte que de ninguna manera la puedo dimensionar con este informe, sí dice el número, pero no dice la dificultad, ni el tiempo que se dura en esas".

Al respecto, el señor **Jorge Jiménez** responde: "Sí le comprendo, pero de estas 73 que están acá, muchas también se ven, o sea, no son solo los dieciocho, también se ven, no todas las 73…".

Interviene, el señor **Víquez Salazar** diciendo: "Bueno, eso es exactamente don Jorge, perdón, no quiero atrasar más, nada más, eso es exactamente, yo me tomo un rato para

para tratar de explicarle mi duda, exactamente eso es, cuando usted me dice algunas, bueno, puede ser muchas, pueden ser algunas o puede ser una, o son 25, eso ni ningún lado sale, entonces uno queda con la inquietud, ese es el tema".

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** manifiesta: "Don Jorge, permítame porque es importante para complementar a don Fernando. A mí me da la impresión de que bien trabajado este ciclo auditable se puede sacar en dos años".

Sobre el particular, el señor **Daniel Jiménez** acota: "Vamos a revisarlo don Néstor, estoy de acuerdo en revisarlo, es difícil por porque es bastante. Pero sí lo vamos a revisar, y voy a tratar de adicionar un cuadro a esto para mejor ejemplificación de cuáles son las unidades que se van viendo. El señor **Solís Bonilla** acota: "Bien. Adelante, vamos".

Continuando con la presentación, el señor **Jiménez** presenta: "Bueno, estábamos por acá y ya sería la propuesta de acuerdo, también quiero reiterares que esto no lo ha visto el Comité Corporativo de Auditoría, yo lo presento próximamente, cualquier observación que me haga el Comité Corporativo de Auditoría le hago saber a la Junta Directiva.

Entonces, la propuesta de acuerdo es dar por conocido el informe de avance del plan de labores, plan estratégico, plan anual operativo de la Auditoría Interna, y compromisos de la administración, con corte al primer trimestre del año 2026 en cumplimiento del SIG-OPC-34".

Seguidamente, el señor **Solís** señala: "Don Daniel, en doble vía del comentario es suyo, hágale saber también el Comité de Auditoría lo que le dijimos acá en Junta Directiva. Doña María del Pilar".

Al respecto, la señora **Muñoz Fallas** detalla: "Con permiso, muy rápido una consulta, don Daniel, ¿por qué esto no ha sido presentado al Comité de Auditoría? No es que tiene que pasar primero por el Comité y después a la Junta (Directiva)".

Finalmente, el señor **Jiménez** acota: "Así estaba planificado, por medio del IPC primero iba a Comité de Auditoría y luego se presentaba a la Junta, pero la Junta me solicitó que lo presentara apenas pudiera y eso fue lo que procedimos, de hecho, los otros compañeros tampoco han presentado el avance al 31 de marzo, al Comité, que sería como para este próximo Comité de Auditoría, esa es la razón por la cual no lo he presentado yo, pero sí se los presento a ustedes a solicitud de esta Junta".

Seguidamente, la señora **Muñoz** acota: "Muy bien, muchas gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la Auditoría Interna BCR OPC realizó el seguimiento del Plan Estratégico, Plan Operativo, Plan de Labores y de los compromisos, y los hizo del conocimiento de este órgano colegiado.

Segundo. Que, de conformidad con los artículos 19 y 28 del *Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S. A.*, se presentó el Avance del plan

anual de labores, Plan Estratégico, Plan Anual Operativo y Compromisos de la Administración con corte al 31-03-2026 y los ha hecho del conocimiento de esta Junta Directiva. Este tema no fue de conocimiento de Comité Corporativo de Auditoría por la modificación en la periodicidad de presentación de esta información.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe de avance plan anual de labores, Plan Estratégico, Plan Anual Operativo de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A. con corte al I trimestre del 2026, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Asimismo, encargar a la Auditoría Interna para que en lo sucesivo se incorpore el detalle de las actividades ejecutadas, porcentaje de avance, entre otros, para el cumplimiento del Plan Estratégico, para lo cual deberá tomar en consideración los comentarios externados por los señores directores en la parte expositiva del acuerdo.

2.- Encargar a la Auditoría Interna presentar a consideración del directorio una revisión del plazo del universo auditable, en el entendido de que se deberá valorar si en un futuro el plazo de cumplimiento puede ser inferior a tres años, para lo cual deberá tomar en consideración los comentarios externados por los señores directores en la parte expositiva del acuerdo.

ARTÍCULO XII

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informe de asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión 02-26CCA, celebrada el 18 de febrero del 2026, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento del asunto, para lo cual, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Qué más tenemos del lado suyo, don Daniel”.

Seguidamente, el señor **Jorge Daniel Jiménez Zúñiga** expone: “Don Néstor, nada más así, a manera de lo que se vio en el Comité (Corporativo) de Auditoría, no son temas muy relevantes, era básicamente la presentación de los auditores externos del 2025, los estados financieros de la Operadora con corte al 31 de diciembre del 2025 y de los fondos administrados, y también, los estados financieros auditados del Fondo de Jubilaciones también con corte al 31 de diciembre del 2025. Son los tres temas relevantes que se vieron en el Comité de Auditoría en la sesión [sic] (reunión) 02-26 (ver imagen n.°1)”.

Imagen n.°1. Sesión 02-26 CCA 18-02-2026
Fuente: Auditoría Interna

Así las cosas, el señor **Solís** menciona: "Lo daríamos por recibidos, compañeros, compañeras ¿los damos por recibidos?". Los señores directores manifiestan estar de acuerdo y de seguido señala: "Bien, estaríamos dando los por recibidos don Daniel ¿Qué más tenemos desde el lado suyo?".

A lo que, el señor **Jiménez** responde: "Solamente, don Néstor".

En otro orden de ideas, el señor **Néstor Solís Bonilla** consulta sobre el estudio de calidad, diciendo: "No ha recibido noticias del estudio de suficiencia, digamos, de espacios de cargas y de trabajo".

De lo anterior, el señor **Jorge Daniel Jiménez** responde: "No sé a cuál se refiere don Néstor".

Por lo que, el señor **Solís Bonilla** aclara: "Hay un estudio que se había contratado para que revisaran las cargas de trabajo (auditoría de calidad)".

Siendo así, el señor **Jiménez Zúñiga** explica: "Ah sí, de hecho, lo estamos atendiendo don Néstor, estamos en constante comunicación con la auditoría externa, ahorita casualmente ya ellos nos mandaron las observaciones de ellos, de aquí al jueves tengo que mandar la descargas sobre lo que nosotros opinamos que tal vez no se está viendo desde el punto de vista que nosotros lo vemos para llegar a un consenso de cada una de las observaciones de ellos".

En la misma línea, el señor **Solís Bonilla** señala: "Bueno mire, de eso le quería hablar, lo interrumpo para cerrar el capítulo e ir acabando la Junta. Ese es un tema que a toda esta Junta Directiva nos interesa y nos interesa mucho, y si usted tiene algún pendiente o algo ahí para con ellos, para que por favor lo cierre a la brevedad posible y que me avise para ver cómo coordinamos una reunión extraordinaria, únicamente para ver los resultados de ese estudio".

Interviene el señor **Jiménez** diciendo: "Sí señor, de hecho, como le indicaba, ellos nos dieron el tiempo para el jueves para hacer nuestros...:".

Finalmente, el señor **Néstor Solís** acota: "Perdón que lo interrumpa, eso es de interés suyo, y es de mucho interés para esta Junta Directiva, así que nos gustaría que lo tenga

bien claro, que lo estudie bien, que cuando nos vayamos a reunir venga con suficiente criterio para con lo que corresponda. El señor **Jiménez Zúñiga** responde: "Sí señor".

Siendo así, el señor **Solís** acota: "Ok bien ¿Qué más tenemos? ¿Estamos con usted don Daniel?".

A lo que, el señor **Jorge Jiménez** responde: "Sí señor".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el *Reglamento general de los comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración* estable como debe retroalimentar el Comité Corporativo de Auditoria y demás comités a la Junta Directiva.

Segundo. Que, se informa periódicamente de los temas tratados en las sesiones del Comité Corporativo de Auditoría.

Se dispone

1.- Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión 02-26CCA, celebrada el 18 de febrero del 2026, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

2.- Encargar a la Auditoría Interna coordinar con la Presidencia de la sociedad y el auditor de calidad de la firma externa la presentación de los resultados del estudio, en una próxima sesión extraordinaria, para lo cual se solicita atender a la brevedad las observaciones recibidas.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Mauricio Rojas Díaz** presenta oficio BCCR-DSP-SNP-OFC-0103-2026, de fecha 29 de abril del 2026, suscrito por el señor José Francisco Carvajal Chavarría, director del Departamento Sistema Nacional de Pagos Electrónicos del Banco Central de Costa Rica (BCCR), y dirigido al señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de presidente de Junta Directiva de BCR Pensiones S.A. mediante el cual se resuelve el recurso de revocatoria con apelación en subsidio y solicitud de medida cautelar interpuestos por BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., contra la respuesta emitida por el Banco Central de Costa Rica en el caso n.°515067, relacionado con la exigibilidad del régimen de garantías aplicable al servicio de Transferencia entre Operadoras (TEO) dentro del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), en el contexto de la entrada en vigencia de la versión 24 del *Reglamento del Sistema de Pagos.*

Al respecto, en la sesión 08-26, artículo XII, del 13 de abril del 2026, se conoció un informe de la administración, relacionado con la actualización del *Reglamento del Sistema*

de Pago que excluye a las operadoras de pensiones del servicio de Transferencia entre Operadoras (TEO) y de las acciones que ha tomado el Banco Central de Costa Rica respecto de continuar con el cobro de garantía para ese servicio, así como de las acciones que la Gerencia de la sociedad, ha realizado para que se implemente el reglamento publicado en El Diario Oficial La Gaceta, del 15 de diciembre del 2025. En dicha sesión se instruyó a la Gerencia de la sociedad gestionar lo que corresponda sobre la improcedencia del cobro de la garantía y solicitud de devolución de las multas cargadas a la Operadora.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el se resuelve, del oficio BCCR-DSP-SNP-OFC-0103-2026, en mención:

III. SE RESUELVE

i. Declarar sin lugar (rechazar) el recurso de revocatoria interpuesto por BCR Operadora de Pensiones contra la respuesta emitida por el Banco Central de Costa Rica en el caso N.° 515067, por cuanto dicha actuación administrativa se encuentra debidamente fundamentada en el ordenamiento jurídico aplicable, así como en una interpretación sistemática y funcional del Reglamento del Sistema de Pagos. Los agravios invocados por la entidad recurrente no logran desvirtuar la legalidad, razonabilidad ni coherencia técnica de la decisión adoptada, al sustentarse en una interpretación aislada de la normativa que desconoce las reglas de eficacia operativa del sistema. En consecuencia, se confirma en todos sus extremos la actuación impugnada.

ii. Rechazar por improcedente la solicitud de medida cautelar presentada, por no concurrir los presupuestos jurídicos requeridos para su otorgamiento, en particular la apariencia de buen derecho (fumus boni iuris), así como por evidenciarse que su eventual adopción generaría un riesgo para la estabilidad, seguridad y continuidad del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), al pretender suspender un mecanismo de cobertura sin que se encuentre operativo el modelo sustitutivo previsto en la normativa vigente.

iii. Trasladar el recurso de apelación interpuesto en subsidio al superior jerárquico competente, que en el presente caso corresponde a la Gerencia del Banco Central de Costa Rica, en su condición de órgano que conoce en alzada y agota la vía administrativa, de conformidad con las reglas establecidas en la Ley General de la Administración Pública.

iv. Mantener en todos sus extremos la actuación administrativa impugnada, en tanto se encuentra ajustada a derecho, debidamente motivada y alineada con los principios de legalidad, razonabilidad y protección del interés público que rigen la operación del sistema de pagos.

En atención a lo solicitado por el Banco de Costa Rica Operadora de Pensiones Complementarias, procédase a remitir el expediente administrativo correspondiente a la Gerencia, para el conocimiento del recurso de apelación en subsidio, previa incorporación del criterio jurídico respectivo, con lo cual se dará por agotada la vía administrativa.

Para la presentación de este tema, participa en modalidad de telepresencia, la señora Marianela Vílchez Ramírez, jefe Financiero-Administrativa.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, introduce el tema el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Pasamos a *Correspondencia* don Mauricio”.

Seguidamente, el señor **Mauricio Rojas Díaz** menciona: “Sí señor, aquí muy rápido doña Marianela nos voy a explicar, ya como les había explicado anteriormente ya recibimos el recurso de revocatoria como aquel tema del Sinpe de la Caja [sic] y aquí, perdón del Banco Central (de Costa Rica), y aquí doña Marianela, nos va a explicar qué es lo que hicimos y qué es lo que ya el tema está resuelto”.

A lo que, el señor **Néstor Solís** indica: "Ok por favor. Adelante doña Marianela".

Inmediatamente, la señora **Marianela Vílchez Ramírez** expone: "De acuerdo, como lo indican don Mauricio recibimos respuesta al recurso de revocatoria que habíamos presentado al Banco Central, nos rechazaron el recurso, nos rechazaron también la medida cautelar y trasladaron a la Gerencia General para que resuelva en subsidio, como se había solicitado, pero básicamente aquí, inclusive, nos dicen que para que cierren la vía administrativa.

Revisamos la resolución con el área Jurídica Corporativa (Gerencia Corporativa Jurídica) y la recomendación que nos hace la división Jurídica es acatar la norma, ellos están amparando en resumen, en un artículo 26 del mismo Reglamento de Pagos donde básicamente lo que dice es que cuando se modifica el Reglamento del Sinpe para poner en ejercicio nuevos servicios y funcionalidades, el Banco Central se reserva la fecha de entrada en vigencia de esa nueva funcionalidad y en consecuencia, el reglamento o la versión anterior sigue vigente hasta que esa fecha se publique.

Es un tema de que esto no es un nuevo servicio, ni una nueva funcionalidad en la interpretación que nosotros hicimos en conjunto con el área legal, sino una derogatoria, pero bueno, están amparándose a ese artículo que les da ese derecho casi de no tener un transitorio que fue lo que habíamos analizado en el fondo jurídico y entonces la recomendación es acatar.

La buena noticia es que para el mes de mayo ya el cálculo de la garantía disminuyó sustancialmente del requerimiento de ¢3.000.0 millones que nos estaban haciendo ya por el tema como se ha corregido un poco la libre, son ¢336.0 millones los que había que poner, eso nos deja sin la necesidad de hacer un requerimiento de capital al Banco y poder cubrir con el capital propio y, entonces, ya hicimos el fin de semana el trabajo y podríamos rendir garantía el día de mañana.

Hoy se hizo la compra del título, mañana se estaría rindiendo la garantía, eso nos deja sin poder reclamar lo que nos habían facturado ya por los días de cumplimiento, pero ya quedaría solventado el día de mañana".

Por su parte, el señor **Mauricio Rojas** acota: "Tal vez antes de darle, perdón don Néstor, antes de darle la palabra a don Fernando, indicarle que esta norma entra a regir el 3 de junio (del 2026) para todos los efectos legales, reglamentarios, ya por la Superintendencia (de Pensiones, Supen) el 3 de junio, que cuando habíamos visto este tema en Junta (Directiva) esa fecha no estaba, entonces ya el 3 de junio, para llamarlo así, ya desaparece el llamado fideicomiso y etcétera, ahí ya viene la devolución hacia todas las Operadores del capital, perdón que metí ahí la cuchara".

A lo que, el señor **Solís Bonilla** indica: "Está claro, gracias. Don Fernando".

Por su parte, el señor **Fernando Víquez Salazar** acota: "Muy bien, muchas gracias doña Marianela. Yo lo que entiendo es que nos rechazaron, entonces eso debería ser una mala noticia, pero usted nos acaba de decir que la buena noticia es que bajó el monto y no sé qué. ¿Qué era lo que se iba a materializar con la mala noticia, con esto que nos digan que no, o es casualidad que ahora nos va a alcanzar? Es que no entiendo bien".

Por lo que, la señora **Vílchez Ramírez** explica: "Sí tal vez explicarles, esta garantía se calcula en función de la cantidad de dinero que pasa por la TEO (Transferencia Entre Operadoras), entonces como tuvimos salidas muy fuertes en el mes de enero [sic] particularmente el requerimiento garantía que se nos hizo para el mes en febrero, perdón, la garantía que se nos hizo para el mes de marzo era de ¢3.800.0 millones de diferencia respecto a los ¢3500.0 millones que ya teníamos en depósito, luego bajo a ¢2.000.0 millones en el mes siguiente y ya para este mes están ¢36.0 millones adicionales a lo que ya tenemos".

Interviene el señor **Víquez Salazar** diciendo: "O sea, nos ayudó la transaccionalidad, digámoslo así".

En ese sentido, la señora **Vílchez Ramírez** responde: "Exactamente, porque si no, hubiéramos tenido que ir a pedir capital al Banco y probablemente hubiéramos estado un mes más al descubierto porque no hubiéramos podido resolver tan rápido".

Seguidamente, el señor **Fernando Víquez** dice: "Nos salvó la campana, digamos, porque aquí lo que pasó es que la transaccionalidad no fue lo suficientemente alta como para que requerimiento hubiera requerido entonces -valga la redundancia- plata de Banco".

Adicionalmente, la señora **Marianela Vílchez** explica: "Y lo otro que también nos ayudó es que llegó la norma, la SP-A-265-2026 que ya pone una fecha, entonces quedamos salvados".

Sobre el particular, el señor **Solís Bonilla** consulta: "Doña Marianela, pero, en resumen, son ¢36.0 millones más".

A lo que, la señora **Marianela Vílchez** responde: "Son ¢336.0 millones adicionales a los ¢3.500.0 millones que ya tenemos, sí señor".

Solicitando el uso de la palabra, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** acota: "Es que bueno, a mí me queda la duda de toda esta gestión, ya ahora sí entendí que viene la norma y demás ahora en junio, pero a mí lo que me preocupa es que creo que estuvimos sujetos a una multa y creo que ahora tenemos que parar la multa, que de eso no hemos hablado para entender bien, porque creo que fue inclusive por una recomendación legal que nosotros dijimos que no debíamos aumentar ese monto de garantía por la no existencia en la norma creo que fue así, pero conversemos un poquito de eso, de la multa, qué ha pasado con eso y de cuánto es esa multa".

Inmediatamente, la señora **Vílchez** explica: "Sí, la sanción doña María del Pilar, la aplica automáticamente el Banco Central porque ¢35.0 mil por cada día que la garantía esté al descubierto, eso es lo que cobra, el Sinpe". La señora **Muñoz** acota: "Ah bueno, no es tanto".

De lo anterior, la señora **Vílchez Ramírez** agrega: "No son ¢35.0 diarios, por eso nosotros le decíamos que al final también había un tema de costo-beneficio, entre pedirle esos ¢3500.0 millones al Banco, descapitalizar al Banco por ese tema. Entonces al final ya eso está facturado, automáticamente el Banco Central va a facturando, entonces se facturaron ¢770.00 mil en el mes de marzo, ¢700.0 mil en el mes de abril y quedaríamos con ¢245.0 mil de los días de este mes, para un total de ¢1,750,000.0 que se tuvieron que asumir en los tres meses".

Sobre lo anterior, la señora **Muñoz Fallas** indica: "Eso me parece muy bien que quede consignado en acta, porque se había hablado de una multa, pero bueno, por lo menos yo no me acordaba cuánto era el monto y que dicha que usted lo mencionó, y que dice que también lo relacionó con un costo-beneficio, porque hubiera sido peor que ir a pedir esos recursos al Banco, hubiera sido algo más más costoso.

Y lo otro es, la otra inquietud que yo tenía es la lección aprendida desde el punto de vista legal, a mí me dejó un poco desconcertada cuando leí el documento de que por qué anteriormente había como tanta certeza de que llevábamos las de ganar en este recurso y al final lo perdimos. Ese fue como mi desazón en esto, no sé si la respuesta podría darla usted o alguien del área legal".

Interviene el señor **Solís Bonilla** diciendo: "Escuchamos a doña Marjorie, por favor".

Por su parte, la señora **Marjorie Jiménez Varela** acota: "Mi comentario es exactamente en la misma línea de doña María del Pilar, yo también, cuando yo leí la resolución, dije 'pero aquí ellos lo ponen bastante claro, si en el reglamento estaba el cambio reglamentario, pero ahí decía que se tenía que modificar el sistema que le da razón de ser a la parte teórica o a la parte regulatoria, por qué nosotros eso no lo leímos así, e hicimos esa serie de requerimientos y nos vimos incluso afectos a una multa', entonces yo también tengo la misma duda, por qué las interpretaciones fueron tan diferentes".

De lo anterior, la señora **Marianela Vílchez** indica: "Tal vez les respondo yo desde la administración y le cedo luego la palabra a don Manfred por el análisis jurídico. Desde el análisis de la administración es porque el artículo 26 se refiere a nuevos servicios y nuevas funcionalidades, para el caso de la TEO a nosotros lo que nos están es eximiendo, de una garantía de un servicio, o sea, no hay una funcionalidad nueva desde la interpretación que nosotros hacemos no se está poniendo un servicio nuevo, nos están exceptuando a nosotros de cumplir un requisito en un servicio ya existente. Entonces, por eso la interpretación del artículo 26 que de hecho ese titula puesta en operación de nuevos servicios y funcionalidades, para nosotros dentro del análisis administrativo no era aplicable, ya desde el punto de vista legal tal vez don Manfred nos puede profundizar, pero nos parece que sí, es como de una interpretación muy conveniente para el Banco Central, quizás desde mi opinión".

A lo que, el señor **Néstor Solís** indica: "Ok. Don Manfred, por favor".

Por su parte, el señor **Manfred Sáenz Montero** comenta: "Con mucho gusto, bueno yo creo que doña Marianela… no lo pudo expresar mejor que ella, es que vean que el supuesto de la norma que se está invocando ahora es diferente y se estaba derogando un servicio y cuando uno habla de derogar, estamos eliminando un servicio, estamos eliminando un cobro. Ahora, aquí el análisis que se hizo con administración fue 'bueno, esto ya el otro mes está resuelto y ya no lo vuelven a cobrar' porque esto pudo haber seguido vivo meses, es que ese era el gran tema aquí.

Ahora, las cifras se redujo, pero también aquí hay que valorar si por un asunto de costo -beneficio, de costo oportunidad se reclama la multa por ilegal porque nos estuvieron cobrando diariamente una suma pequeña, sí, como dice doña María Pilar, pero es una suma que a nuestro criterio no se sostiene, o sea, porque repito, la norma invocada es de otra cosa, es para

otros servicios, aquí están eliminando un cobro y nos dicen 'no, se mantiene vivo mientras yo digo que se mantenga vivo', y eso es un arbitrariedad porque no tiene parámetro".

Interviene el señor **Solís** diciendo: "Pero don Manfred, esto no es un tema de plata, es un tema de principio, ¿es arbitrario o no es arbitrario?".

En ese sentido, el señor **Manfred Sáenz** responde: "Exacto, para mí es completamente arbitrario evasivo, porque así como en termina ahora en el otro mes, digámoslo así, eso puedo haber estado vivo seis meses con una disposición administrativa, entonces ahí, como les hablaba la vez anterior que estábamos viendo este tema, cuando se derogó el reglamento debía de haber tenido un transitorio que dijera se mantiene viva la norma, etcétera, pero como no hubo un transitorio nada más se derogó y se derogó, es un tema de principio, yo coincido con usted don Néstor, efectivamente".

Dicho lo anterior, el señor **Solís Bonilla** señala: "¿Entonces la recomendación suya es que lo impugnemos?".

A lo que, el señor **Sáenz Montero** responde: "Nos van a rechazar el reclamo y ahí lo que procede es tomar la decisión, judicializar la discusión, la cifra no es una cifra millonaria, pero es un tema de principio, usted lo dice bien, derogaron un reglamento, derogaron una norma y nos sacaron otra norma del Reglamento de Sinpe que no tiene nada que ver con esto".

En ese sentido, el señor **Néstor Solís** menciona: "Ok, como dice don Fernando, es muy caro ¿lo podemos hacer con los abogados interno sin que nos cueste plata?".

Inmediatamente, el señor **Sáenz** responde: "No, eso no lo íbamos a hacer con abogados externos don Néstor, eso es todo interno".

Al respecto, el señor **Solís Bonilla** menciona: "¿Lo podemos hacer sin que nos cueste plata? ¿No vamos a salir trasquilados?".

Sobre el particular, el señor **Manfred Sáenz** responde: "A pagar costas al final del día porque la administración de justicia en eso puede poner las costas, pero a mí me parece que hay una razón plausible para litigar, porque aquí se está derogando una norma que motivó un cobro que nosotros estimamos que es ilegal".

Por lo que, el señor **Solís** comenta: "Yo creo igual, yo creo que hay que pelearlo, por un asunto principio, así son los abogados, don Fernando".

Seguidamente, el señor **Fernando Víquez** cometa: "Aquí, *es tigre suelto contra burro amarrado* siempre, cuando se trata de del Banco Central, las superintendencias y etcétera, así lo hemos visto, yo no he visto una que ganemos, ni una todas es y rechazadas *ad-portas*".

A lo cual, el señor **Néstor Solís** manifiesta: "Pero yo no me acuerdo de una con tanta base jurídica, en este caso es una arbitrariedad sin mayor criterio jurídico, cualquiera puede (…) ¿Si es arbitrario? Sí es arbitrario".

Sobre el particular, el señor **Sáenz Montero** comenta: "Don Néstor, yo le puedo comentar una resolución donde es superintendente me dijo por escrito y la (…) que el

reglamento tal para no decir cuál Superintendencia prevalece sobre la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, cuando ustedes dan ese argumento, hasta ahí llega la discusión".

De lo anterior, el señor **Solís** comenta: "Hasta ahí llega la discusión, es una babosada. Y bueno, pero ¿cuál es la recomendación don Manfred?".

Dicho lo anterior, el señor **Sáenz Montero** comenta: "Esperar que nos rechacen el recurso y tomar la acción judicial para reclamar lo cobrado en exceso de este de este mes, que es lo que corresponde".

El señor **Solís Bonilla** consulta: "¿Y qué perdemos? El trámite es lo que perdemos ¿Si perdemos, perdemos el trámite? Hagámoslo".

Así las cosas, el señor **Sáenz** responde: "Desde mi punto de vista sí, sí señor. Es que es totalmente arbitrario que nos digan 'no mire el Sinpe aquel es de qué nos va a faculta', pero el reglamento era otro".

En la misma línea, el señor **Néstor Solís** señala: "Clarísimo que es totalmente arbitrario, el tema es que don Fernando plantea y no deja tener razón que la probabilidad de éxito no deja de ser bajada, que la realidad ha demostrado que este tipo de cosas *a la hora de los balazos* no siempre salen como uno piensa, como técnicamente uno debería pensar y argumentar. Pero hagámoslo ¿Usted nos ayuda don Manfred? ¿Usted nos coordina?".

Inmediatamente, el señor **Manfred Sáenz** responde: "Con muchísimo gusto, sí señor".

Así las cosas, el señor **Solís** indica: "Oigamos a doña Joaquinita. Doña Joaquinita, adelante".

Por su parte, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** manifiesta: "Bueno, revisando un poco la resolución y la normativa, lo que yo encuentro es que hay una mala técnica por parte del regulador a la hora de emitir la normativa, porque pone una norma dentro del contexto que precisamente hace las veces de transitorio, entonces obviamente los compañeros, imagino abogados cuando fueron a revisar el documento, van y buscan un transitorio que es lo que normalmente se estila. Pero sí, efectivamente existe un artículo 26 que, de alguna manera dice que se mantendrán vigente las normas, y precisamente con relación a los servicios o las funcionalidades del sistema Sinpe.

Entonces don Néstor, si bien es cierto hay una mala técnica, por parte de regulador a la hora de emitir esta normativa, creo que las probabilidades de éxito de cualquier reclamo son muy bajas, y ante ello, la recomendación mía, como lo hice la vez pasada, es esperar a cumplir con los procedimientos y también hacer un análisis de riesgo y de estrategia, antes de presentar cualquier otra gestión, básicamente eso es don Néstor, lo que tenía que decir".

En ese sentido, el señor **Solís Bonilla** acota: "Lo que usted está planteando me parece muy razonable doña Joaquinita, más cuando son platas ajenas, si fuera plata de mi bolsa yo no lo pensaría, pero es plata ajena y más bien, lo someto a consideración de los señores directores, señores y señoras directoras. ¿Quiénes estamos a favor?".

Al respecto, el señor **Víquez Salazar** comenta: "Don Néstor, yo creo que esa posición de doña Joaquinita, me parece que es prudente, al final irse a pelear, hay muy poquito, la realidad el costo fue relativamente bajo, y entiendo el tema de principio, a mí me da mucha cólera, pero nos hemos tragado otras, y yo pienso que aquí, el argumento va a ser ese, que acaba de decir doña Joaquinita, y cómo le vamos a ganar a eso. Digo, yo al final se puede enredar un pleito y eventualmente ganar, pero sí hay… Tal vez lo que yo diría, que lo prudente es que lo valoren, tal vez con la administración y la dirección jurídica y doña Joaquinita y nos traiga una recomendación, incluso considerando cuáles son los riesgos".

De lo anterior, el señor **Solís** menciona: "Pero don Fernando, ya se valoró, ya tenemos las dos posiciones".

Interviene el señor **Víquez Salazar** diciendo: "Bueno no, lo que hay son posiciones más bien, yo las encuentro que son posiciones más bien son encontradas, porque doña Joaquinita está diciendo, vea lo van a perder".

Seguidamente, el señor **Néstor Solís** señala: "Podemos pedir que lo valoren, yo creo que por un asunto principios ahí sí, al revés, el pleito hay que darlo, la pelea hay que darla por un asunto en principios, por dicha, dentro de asunto principios es un monto manejable y lo que se está poniendo en riesgo es manejable también.

Pero a mí sí me parece que ese tipo de cosas, si la seguimos tolerando, si las seguimos permitiendo nunca vamos a llegar donde queremos, que es una normativa estándar, uniforme, pareja, o *hay pa' todos o hay patadas*, como decían antes, pero en esto se vale, dos abogados, dos posiciones, cien abogados, cien posiciones, eso es totalmente, así funciona, valorémoslo, hagamos la tarea y lo volvemos a discutir en una próxima sesión, si es necesario convocamos, a mí sí no me gustaría quedarme con la espinita, si la mayoría dijo que no se respeta, punto, pero sí, sí valorémosle apurémoslo. Doña Marjorie".

Adicionalmente, la señora **Marjorie Jiménez** comenta: "Muchas gracias, yo solo quería recordarles que esto todavía está en una fase recursiva, todavía falta la respuesta de la apelación en subsidio, entonces yo creo que podríamos esperar eso, y probablemente ya todos dicen 99 % ya sabemos la respuesta, pero esperémosla, tal vez el 1 % lo ganemos, para entonces ya en ese momento tomar la decisión que haya que tomar".

Al respecto, el señor **Solís** menciona: "Doña Marjorie, usted es una persona muy optimista, nos lo acaba de mostrar, en todo caso la hacemos caso doña Marjorie, y si tengamos la respuesta o el planteamiento, el plan B preparado, recibimos la respuesta y presentamos, si es que hay que presentar. Sí señora".

Adicionalmente, la señora **Muñoz Fallas** menciona: "Bueno, yo opino muy parecido a doña Marjorie, yo creo que tenemos que ser prudentes y esperar la respuesta final, pero al mismo tiempo sugeriría que se hicieran los estudios técnicos correspondientes, o sea, pongamos al área riesgo, al área de finanzas a que nos diga, y al área legal también qué recomendación tenemos. Porque en este momento como Junta (Directiva) no tenemos ningún estudio técnico por escrito que nos respalde, es lo que se ha expresado en esta Junta, entonces yo creo que es conveniente que pudiéramos aprovechar el tiempo que se evalúe las situaciones y que producto de estos estudios nos den una recomendación a la Junta".

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** menciona: "Yo creo que desde el punto de vista formal usted tiene toda la razón, desde el punto de vista práctico no vamos a marcar mayor diferencia, pero desde el punto de vista formal usted lleva razón, y lo correcto es hacerlo, hay que hacer los estudios que correspondan. Yo en lo personal me encargo de canalizarlo doña María del Pilar ¿estamos? ¿Qué más tenemos doña Laura?".

Al respecto, la señora **Muñoz** señala: "Tal vez podríamos tomar un acuerdo don Néstor, en ese sentido para que quede en actas".

A lo cual, el señor **Néstor Solís** menciona: "Por eso estaba pidiéndole a doña Laura, entonces nada más levantamos ¿estamos en grabación?". La señora **Laura Villalta Solano** responde: "Sí señor".

Finalmente, el señor **Solís Bonilla** indica: "Para tomar un acuerdo en ese sentido, lo que estaríamos acordando, me corrigen, es que vamos a solicitar el criterio técnico necesario para evaluar la alternativa de impugnar la resolución sobre la cual estamos discutiendo, a efectos de esta discusión. Y estaríamos pidiéndole a la parte legal del Banco que nos ayude y que, de ser posible, nos dé respuesta a la brevedad posible. Don Fernando".

Inmediatamente, el señor **Fernando Víquez** comenta: "Perdón, don Néstor, pero ahí sería una vez que se finaliza esta etapa recursiva o es de una vez que vamos a hacer el estudio".

A lo que, el señor **Néstor Solís** responde: "Lo hacemos finalizado y en teoría finalizando la etapa de recursiva, sin haber finalizado, ese es el papel, eso en teoría y lo traemos, lo discutimos y tomamos una decisión. Bueno, entonces continuamos ¿damos por agotado el tema? ¿Doña María del Pilar damos por agotado el tema? ¿Doña Joaquinita?".

Así las cosas, la señora **Joaquinita Arroyo** menciona: "Para efectos del acuerdo, tal vez hacer dos precisiones, una que sería un análisis para la interposición de una demanda en sede judicial, porque con esto se estaría agotando la vía administrativa; y lo segundo es que si es importante contar con la resolución de la apelación para efectos del análisis y conocer todos los sustentos que se van a contar a nivel jurídico eventualmente para cualquier acción".

Siendo así, el señor **Solís** acota: "Estamos de acuerdo, le voy a pedir que usted por favor nos ayude a doña Laura, a mí y a don Manfred en su momento a redactar de la mejor manera el acuerdo ¿le parece?".

A lo que, la señora **Arroyo Fonseca** responde: "Sí señor, claro que sí".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Inmediatamente se finaliza la telepresencia de la señora Marianela Vílchez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio BCCR-DSP-SNP-OFC-0103-2026, de fecha 29 de abril del 2026, suscrito por el señor José Francisco Carvajal Chavarría, director del

Departamento Sistema Nacional de Pagos Electrónicos del Banco Central de Costa Rica (BCCR), mediante el cual se resuelve el recurso de revocatoria con apelación en subsidio y solicitud de medida cautelar interpuestos por BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., contra la respuesta emitida por el Banco Central de Costa Rica en el caso n.°515067, relacionado con la exigibilidad del régimen de garantías aplicable al servicio de Transferencia entre Operadoras (TEO) dentro del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), en el contexto de la entrada en vigencia de la versión 24 del *Reglamento del Sistema de Pagos.*

2.- Encargar a la Gerencia Corporativa Jurídica y a la Asesora Jurídico de la Junta Directiva elaborar un análisis del recurso de revocatoria con apelación en subsidio y solicitud de medida cautelar interpuestos por BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., contra la respuesta emitida por el Banco Central de Costa Rica en el caso n.°515067, conocido en el punto 1) anterior, lo anterior con el fin analizar la interposición de una demanda en sede judicial, a efectos de agotar la vía administrativa.

En consecuencia, dicho análisis queda supeditado a la resolución de la apelación para efectos del análisis y conocer todos los sustentos que se van a contar a nivel jurídico eventualmente para cualquier acción.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la *Ley General de Control Interno*.

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la *Ley General de Control Interno*.

ARTÍCULO XVI

Se retoma el orden del día, y en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, se reincorpora a la sesión, en modalidad virtual, la administración y la Auditoría General Corporativa.

En consecuencia, al ser las dieciséis horas con ocho minutos se incorporan los señores Mauricio Rojas Díaz y Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, así como la señora Evelyn Aguilar Corrales.

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Mauricio Rojas Díaz**, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, en esta oportunidad, somete a consideración de este directorio, una propuesta para celebrar una sesión extraordinaria, en el mes de noviembre, con el propósito de atender temas de seguimiento.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** indica: "Don Néstor, perdón, tengo a don Mauricio que tenía un *Asuntos Varios*".

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** menciona: "Bien, escuchamos a don Mauricio, le damos las gracias a los señores de Capital Humano y escuchamos a don Mmauricio".

Por su parte, el señor **Mauricio Rojas Díaz** expone: "Buenas tardes, como comenté el tema del *Asuntos Varios* es solicitarle a la Junta Directiva la posibilidad de realizar una Junta para el martes 26 de mayo (del 2026) con el fin de poder ocupar los temas que tenemos de la administración hacia la Junta Directiva, y ahí tal vez, doña Laura nos va a ayudar con la organización, si están de acuerdo".

De seguido, el señor **Solís Bonilla** consulta: "¿Martes veinti qué?". El señor **Rojas Díaz** responde: "Martes 26 sería, don Néstor".

Siendo así, el señor **Solís** consulta: "Martes 26 ¿doña Laura, tenemos espacio?".

Inmediatamente, la señora **Laura Villalta Solano** responde: "No tengo nada calendarizado para esa fecha don Néstor, sería a las 8:30 de la mañana la sesión, como se los consulté vía interna - chat".

En la misma línea, el señor **Solís Bonilla** consulta: "¿Cuándo vence el periodo de algunos directores?, caso don Néstor".

A lo que, la señora **Laura Villalta** aclara: "Esa semana don Néstor, el 31de mayo (del 2026); la última sesión que realizaría el Banco sería el 29 (de mayo del 2026)".

De seguido, el señor **Solís** acota: "Ok ¿entonces estoy en tiempo, no habría problema de mi lado? No estaría arriesgando por un tema de forma la sesión".

Inmediatamente, la señora **Villalta Solano** indica: "No señor, recuerden que los señores directores de las subsidiarias están nombrados hasta el 30 de mayo del 2027, la fiscalía es la que está nombrada hasta el 30 de mayo de este año".

De lo anterior, el señor **Solís Bonilla** dice: "Don Manfred ¿no es problema?". El señor **Manfred Sáenz Montero** responde: "No señor, en absoluto".

Finalmente, el señor **Solís** manifiesta: "Entonces agendémoslo doña Laura, por favor, agendémoslo y tomemos el lugar porque si no van a salir un montón de cosas de otros lados".

La señora **Villalta** responde: "De acuerdo, sí señor. Como un acuerdo firme, sería".

Así las cosas, el señor **Néstor Solís** dice: "Como acuerdo firme ¿Acuerdo en firme, señores?". Los señores directores manifiestan estar de acuerdo y de seguido señala: "Sí, acuerdo firme".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Convocar a sesión extraordinaria el 26 de mayo del 2026, con el propósito de atender temas contenidos en el Sistema de Información Gerencial de la sociedad, entre otros informes relacionados a acuerdos tomados por este órgano colegiado.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVIII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veinticinco de mayo del dos mil veintiséis, a las trece horas con treinta minutos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIX

Termina la sesión ordinaria 10-26, a las dieciséis horas con once minutos.